

Quenta y Relación Jurada

que yo D. Domingo de Contar
 del exn de Calanzaga, soy delos de
 los de plaza que anentrado en mi
 poder, peruenyendo a los depósitos
 de puenyendo que sea ncho, desde
 18 de febrero de 1712, se enue a ver. R.
 sep. gñal. de 1712, a 17 de
 junio de 1712, que se le de 1712, con más
 en 38020713 que se le de 1712, peruenyendo
 a los depósitos echos en una de un ason
 con D. Manuel Ortaiz de Argumada
 que en un momento han de ser

SO-AD

CA 31

DO 09

MS. 1064 Coratula

Imprenta de

[illegible]

Satisfacion de los dños Trinitariocho mill dugientos die-
te p^o y tres xx. que me enaugo la dña aluacea de mi
anuez^{or}. Lo que toca a los depositos echos en mi
t^{po}, soi a si mismo. alcanzado en sesenta y tres p^o tres
re^o y medio. que sonas echos con los dños quinient. tres p^o y
quatro xx. del t^{po} de dño. in anuez^{or}. Suma uno y uno al
cange Quinientos sesenta y tres p^o
Siete xx. y m^o. como conta de dña.
quenta la qual se compone de 47 p^o.
y desde luego los cawis real y efectivamente para
que dñ. los mande poner en la casa de depositos de pre-
tend. siete v^o ofizio, o donde fuere veruido con la dis-
tincion y adverten^a. de lo que toca, a si de los depositos el cargo
de dñ. Alan. orig de torquem. in anuez^{or}. como de los echos en
mi tiempo encua atencion.

A dñ. pido y oyo q aia C. p. uers. la dña q. con los recaudos q la
instruyen en 22 f. y p. cawis los años quinientos sesenta
y tres p^o. Siete xx. y m^o. se viaa e mandaxlos poner donde
deuieren estar, y que se me de dñ. m^o. a si de la division
y oblation de dñ. que lleuo dñ. como ella q hizo en 2 de julio
Este presente af. de 1560. de los Quinientos y tres. mill tres.
y ochenta y uno p^o. p. uers. adhes depositos de pretend.
para mi resguardo y vista y cawis. la dña quenta se a
p. uers. y se me declare q libre en toda forma, bido du-
dicia y ago el pedimento y mas aia lugar. Dñ.

Alonso de Texera

Por el dñ. de dñ. de dñ. la humillacion

presentada con la quenta e ynstrumentos que
la nutren y mandaron que se remitan a
Cont. D. Nolasco de Bruna para que la dea
Reconosca y de supareser Las mismas Buene
ron por Comidos Los quinientos Sienta y
Seis pesos siete R. medio que se metan
en la Casa de depositos de dependientes que
esta en el Puerto de la Yngon Consecracion
de lo que se tiene de la quenta de Dn
Manuel de Porquemada y alas de esta parte
quierien Comidos en nueve dias Nulla para
do deste año Compara a fexas de Vire de los
de la Casa de depositos de dependientes y que de de
acutaparte No testimonia que pidiere para en
guarda de su derecho y lo señalaron

Quome
Garpar



Diego Martinez
del Palacio

Testifico y doy fe que oy que se cuentan Sei de
Nouiembre de mill setecientos y diez y siete se
nutieron en la Casa de depositos de dependientes
los quinientos Sienta y Seis pesos siete R. medio
de dependientes a depositos de dependientes que Exius
cite dia D. Nolasco de Bruna del horu de Calatra
na Nolasco de Bruna de dependientes que se dice
que se para que Conto de Bruna en el ultimo en la
Ayta en alto de Bruna y ano de

Diego Martinez
del Palacio

✠

Tabla de
A B C

A.

fr. Anttonio Vriaco apⁿ 3^o
fr. Alonso chacon apⁿ 3^o
dⁿ Anaomo carranza apⁿ 4^o
dⁿ Alonso Alessia apⁿ 4^o
dⁿ Anaomo Lebrezes apⁿ 6^o
fr. Agⁿ Apinosa de los montes apⁿ 26^o
don Agustin Buan apⁿ 34^o

B.

fr. Baluhaiar de Laxar apⁿ 3^o
fr. Valeriano de Yguia apⁿ 28^o
dⁿ Balentin del Bisco apⁿ 36^o

D.

fr. Diego de eliuero apⁿ 3^o
dⁿ Diego de Echaves apⁿ 3^o
fr. Domingo Flores apⁿ 23^o

F

fr. Fran^{co} de Aguirre apⁿ 3^o
dⁿ Fran^{co} de Valverde apⁿ 15^o
fr. Felix de Aloncaza apⁿ 31^o

fr. Fran^{co} de Zbarra apⁿ 38^o
fr. Fran^{co} guioniz Galiano apⁿ 42^o

G.

fr. Gonzalo Zalzedo apⁿ 12^o
dⁿ Gabr. irasael guioniz apⁿ 35^o
fr. Gregorio de Vargos apⁿ 43^o

L.

dⁿ Luis de Buones apⁿ 14^o
dⁿ Lorenzo Valverde apⁿ 18^o
fr. Luis de Vizcarra apⁿ 32^o

M.

fr. Miguel castellanes apⁿ 9^o
dⁿ Martin Covarron apⁿ 17^o
fr. Matthea carrasco apⁿ 19^o
Mattheo Varana cam. apⁿ 21^o
dⁿ Matthea de la Quia apⁿ 37^o
dⁿ Martin aluarez alguilar apⁿ 39^o

P.

dⁿ Pedro del Arenal apⁿ 3^o
fr. Phé marin de Velasco apⁿ 20^o
dⁿ Pedro de Lusuedo apⁿ 23^o
fr. Pedro Lopez de la Rieva apⁿ 25^o
P. Pablo de Castañeda apⁿ 29^o
fr. Pedro Jimenez apⁿ 40^o
fr. Pedro Calvo del ois apⁿ 44^o

J

Jⁿ Joseph Roman apⁿ 3^o
Jⁿ Juan de Penaxanda apⁿ 3^o
Jⁿ Joseph de Vieira apⁿ 8^o
fr. Joseph de Quadros apⁿ 10^o
Jⁿ Joseph mungo del R. apⁿ 11^o
Jⁿ Ju^o Lazaro del Villar apⁿ 13^o
fr. Ju^o Ant^o Ruiz apⁿ 16^o
fr. Juan gonz^o Lameran apⁿ 22^o
Jⁿ Juan de Rosarymelo apⁿ 20^o
fr. Joseph Gudiño apⁿ 21^o

R.

Jⁿ Rodrigo de Aunón apⁿ 3^o
Jⁿ Roque Jimenez apⁿ 7^o

S.

Jⁿ Salvador Sacome apⁿ 25^o

N.

Jⁿ Nicolas de Torres apⁿ 33^o

Quenta y Relación Jurada que yo Dⁿ Domingo de Gortazar de
horden de Calatrava Receptor gral de este Santo oficio, doy de
los pesos de plaza que an entrado en mi poder, pertenecientes a los
depositos depuatendientes de familiares y calificados que se
an echo, desde 18 de henexo de 1714. que entré
a ser receptor gral, asta 12 de Junio de 1715.
que dese de ser, con mas los 380207^{rs} que
reziui pertenecientes a los depositos echos en

tiempo de mi antezeor Dⁿ Manuel Ortiz de torquemada, que los
casuixeron sus herederos, por los alcanzes echos al tiempo que
presentaron las quantas de dho depositos, conforme lo mandado
por el auto de 2^o de los que se an formado sobre la presentacion de
dha quantas, de cuiu cana^d di reziui ala paxte del dho Dⁿ
Manuel de torquemada, el qual esta presentado a 6^o de los
referidos autos =

Advertencia

Haviendo presentado las quantas de los dho deposi-
tos depuatendientes que fueron del caso de mi antezeor
Dⁿ Manuel Ortiz de torquemada d^a Maria Joseph
de Echuerria, viuda, aluacea y uhen^a de vienes del ouro
dho el dia 11 de henexo del año pas.^o de 1715. como paxce a 1^o
de los autos, se mando por el auto prouido del mismo dia
se me entregaren los 380207^{rs} 3^{rs} en que fue alcanzado de
cho D. Manuel, en cuiu conformidad reziui la cantidad
referida, el dia 1^o de Junio del mismo año de 1715 como pa-
ce El reziuo a 6^o. En auendose dado vista al con-
nombrado p^r este tribunal, para que la Reiese, prouen

El informe de p³ el día 17 de Julio de dho año, expresando
debian entregar los herederos del dho D. Manuel de Torque
mada 10774 p³ r mas de los 380207 p³ r. que me auian
entregado, por el alcance que leu ada en dha reuizion;
Lhaviendole dado traslado adhos herederos del dicho
informe, contra dixeron el
aumento referido de los dhos
10774 p³ r. como parece de escrue-
rito de p³ y substanciado
el Articulo fueron condenados dichos herederos a q¹
entregasen en este vanto tribunal: 10552 p³ de los 10774 p³
que el contador les hizo cargo en dha reuizion, como consta
del auto de p³ y en su cumplimiento enuierun en este
tribunal los dhos 10552 p³ el día 19 de Julio de este p³ r.
año de 1717. como consta del escrito y auto de p³ 37: En cui
tiempo por auerse me admitido la dexagon que size dela
Rezeptoria g¹al, no entraron en mi poder dhos 10552 p³
y solo reuiui los 380207 p³ r auia expresados, que son
de los que doy quenta en esta de los Depositos de pre-
tendientes echos en mi poder = Respecto de que
al tiempo que reuiui la cantidad referida no uenie de
Nomina de los interesados a quienes pertenecian
por estar las quentas de dho manuez. En poder del
contador reuiendose, no puedo expresar sus aplica-
ciones, formando auonos separados alas personas
a quienes pertenecen dichos depositos. Enuia com
formidad entregue el día 2^o de Julio de este presente
año de 1717. 360152 p³ r en este tribunal, como parece
El testimonio que presento a p³ de los instrumentos
de esta quenta; y dela restanue cantidad al cum-
plimiento de los referidos 380207 p³ r. da¹ quenta
de de p³ n³ asta p³ n⁴ desta, donde el alcance

Que resultare contra mi Entradaxa en este tri-
nal con separacion del alcanze que vbiere en
los depositos echos en mi tiempo, lo qual pongo p.
advertencia; para que en todos tiempos conote
con separacion los depositos que recibí de los
Cedexes del dho mancomenador á los
que se hicieron en mi tiempo //



El Recep^{or} g^{ral} d.ⁿ Dom.^o de Gortazar.

Cargo

Delos pesos de plata que Rziui per
tenientes alos depositos echos
En tiempo de mi antecesor el Recep^{or}.

g^{ral} Don
Manuel Or
tiz de tor
quemada =

Cargo

Segun queda referido en la adber.
Juencia del pliego. antezedente R.
ziui en l.^o de Junio del año pasado de
1716 de D.^a Maria Ipha de cheuerria
viuda aluazea, y ahendora de vienes
del dho d.ⁿ Manuel Ortiz de torquemada =

380207 p 3 xx. por los mismos en que
fue alcanzado el dho dho en los de
positos de pretendientes echos en
supoder, como parece de las quentas
presentadas en este Santo Tribunal
y esse recibo que di el qual esta pres-
entado ap^{to} 6^o de los autos formados
esobre la presentacion de dha quenta,

380207 p 3

Datta

Por cuya quenta en este Santo

Tribunal el día 9 de Julio de este pre-
sente del 1717 — 360152 p como contra
el testimonio que presentaron aq³
de los instrumentos de esta quenta //

360152 p.

Por manera que reuocados di-
chos 360152 p de la Data, de
los 380207 p 3 r^o del cargo,
se y alcanzado en 20055 p 3 r^o.
de los quales me ago cargo. //

20055 p 3 r

Por cuya quenta doi en data las parti-
das que se conciben en los plie-
gos siguientes =

Reuision del Cont.

Segun queda expresado en el Cargo de la buelta Reuision dho
D^o Domingo de Gozauzar en 1^o de Junio del año pasado de 16.
de D^o Maria Josepha de e Benxina Viuda Aluarez y tene-
dora de Juros de D^o Manuel Gozauz de torq^{da} recepit. gen^o,
que fue de este es^{to} oficio de Arrecesor. 380207 p 3 r^o. pertene-
cientes a los Depositos de Pretendientes que se hizieron, en
supoder; cuya aplicacion de aquienes ni a que Depositos
pertenecian no se dio por estar entonces la quenta
del dho de Arrecesor Reuendose p. m. el Cont^{or} por cuya
razon, y p. suer salido del cargo de la Recepitia dho D^o
Domingo de Gozauzar, antes de suer Reuision de esta
quenta, entexo el dho dho en 8^{to} Tribunal el dia 9

de Julio del año pasado de 1717 = 360152 p. como consta de
 su enjuicio, auto proveído a el, y certifi-
 cado en la casa de Depositos de este s.^{to} Ayuntamiento, cuyos ins-
 trumentos estan por primer plego de esta cuenta = Desu-
 ente que solo resto deuenido dho g.^{no} Do-
 mingo de Foxuarar de los referidos 38020 p.
 3 r que rezuio de los depositos echos en el
 dho su Antezesor 20055 p 3 r de los quales
 vapor pagados en la su cuenta 10551 p r
 por diferentes mandam.^{tos} que se expresan ap. 3. y 4. de esta q.
 en la manera siguiente =

Primeram. ^{te} en virtud de mandamiento del 12 de fe. ^{ro} de 1716 pago 98 p. del deposito de fr. Baltasar de Laxue	Vo 98 p.
Asi mismo. p. mandam. ^{to} de dho dia pago 69 p. r. del Depo- sito del P. ^{ro} fr. fran. ^{co} de Figueroa	Vo 69 p. 6
Asi mismo p. mandam. ^{to} de 22 de fe. ^{ro} de 1716 pago 19 p. del Deposito del P. ^{ro} fr. Antonio Vazco	Vo 19 p.
Asi mismo por mandam. ^{to} de 28 de fe. ^{ro} de 1716 pago 20 p. r. del deposito de D. ^{no} Pedro de Menal	Vo 20 p. 5
Asi mismo, p. mandam. ^{to} de dho dia pago 15 p. r. del depo- sito de D. ^{no} Rodrigo de Huñon	Vo 15 p.
Asi mismo p. mandam. ^{to} de 4 de Marzo de 1716 pago 33 p. 6 del deposito de D. ^{no} Joseph Roman de Alestia	Vo 33 p. 6
Asi mismo p. mandam. ^{to} de 5 de Marzo de 1716 pago 46 p. del Deposito del P. ^{ro} fr. Diego de Quexo Zenuillo	Vo 46 p.
Asi mismo por mandam. ^{to} de 6 de Marzo de 1716 pago 45 p. del Deposito de D. ^{no} Diego de Chaves	Vo 45 p.
Asi mismo p. mandam. ^{to} de 12 de Ma. ^{yo} de 1715 pago 65 p. 4 r. del Deposito de fr. Alonso Chacon	Vo 65 p. 4
Asi mismo p. mandam. ^{to} de 6 de Marzo de 1716 pago 73 p.	Vo 73 p.

Vo 444 p. 2

Lista Suma de la buelta

de Depósito del dho Sr. Alonso Chacón	0414c3.
Alí mismo, p. mandam. de 1.º de Junio de 116 pago 12p3r.	0073p-
de Depósito de D. Juan de Penaranda	0120p3-
Alí mismo, p. mandam. de 1.º de Sept. de 117 pago 20p4r.	
de Depósito del dho Sr. Ju.º de Penaranda	0020p4-
Alí mismo, por mandam. de 22 de Julio de 117.	
pago 39p5r. del depósito del Sr. An.º Carranza	0039p5-
Alí mismo, p. mandam. de 11 de Mayo de 114.	
pago 18p. del depósito del Sr. Alonso Meenia	0018p-
Alí mismo, p. mandam. de 8 de nov. de 114 pago 20p. del	
Depósito de dho Sr. Alonso Meenia	0020p-
Por mandam. de 3 de Ag.º de 116. pago al conu. p. la Reunión,	0075p-
Caja alc. q. de Depósitos de Exercentos del dho Sr. An.	
torr Sr. Alan.º de lora 40p4r. las quales se mandaron	
procurar en dho Depósitos	0409p4r.
Se auora dho D.º Domingo de Gortazar p. el por	
100 - de los 360152p. que entere, y de los 503p4r. en q.	
fu. Alcanz.º de los 2055p3r. q. venen 366p4r. -	0366p4.
Impongan las paridas referidas de la uora del dho	010551p-
Don Domingo de Gortazar 10551p. las quales se	
uamados de 2055p3r. de su cargo, es Alcanzado en	Alcanze -
503p4r. las quales corren en V.º.º. Tribunal en 6	enterado -
de nov. de 112 años. como paze del primer pliego de	
Requerencia Lima y Mayo 6 de 18a	0503p4-

Diego de Alburquerque

Elloho rece^o gral. J^o Domingo de Guzman.

3^o

Datta

Delos pesos de plata que e pagado
en virtud de Mandamientos de este
santo tribunal, delos 2055 p^o 12^o

que parauan

en mipo der

de xesto de

Los 3802073.

que rziui delos depositos echos en
tiempo de m^o antecesor, como que
da expresado en el p^o antecederute =

Del deposito,

de fr Balthasar
de Lazarte =

Conuene con el
mandam^{to} que
ziar

Sum. en virtud de Mandamiento
del 17. de febr^o del 1716. que presen^{to} ap^o
delos instrum^{tos} de esta quenta, y se libra
en el deposito de fr Balthasar de Lazarte
del c^on de predic^o pague 78 p^o 7r. E quien
ua del 161 p^o r que se conuene en dho mand
dam^{to}. a las personas siguientes =

A d. Manuel de Arbulu veci^o del
veci^o por sus d^oos 1060 p^o

A d^o Bernardino Acuña, que go
op^o de com^o 1020.

A la capilla de s^o Pedro marino 1012.

A l rece^o gral. del 26. 100. 1006.

1098 p^o 7^o

1098 p^o 7^o

Del deposito
del L. fr Fran^{co}.
de figura a difun^o.

Eximio en virtud de mandam^{to} del 17. de febr^o.
del 1716. que esta ap^o de d^oos instrum^{tos}.
y se libra en el deposito del L. fr Fran^{co}. de
figura a difun^o, del c^on de s^o Augustin

Conviene con
a mandam.^{to}
quezua

pague 67 p. r por cuenta de 125 p. que se
contienen en dho mand.^{to} alas perso. d.
Ad.ⁿ Manuel de Arbulu

del se
cunto por su dho. Do 25 p. 4.

a la capilla des ⁿdo. maxar. Do 12.

a l rze p. g. pael 2 p. tao. Do 2. 4.

a su relig.ⁿ des ⁿdo. p. m. x. x. x.
del dho P. figueras. Do 29. 6.

Do 69 p. 6

Do 69. 6

Del deposito
del P. fr Anto
nio Viza co.

Asimismo Enviado demand.^{to} de 28 feb.^o

del 1716: que esta ap. de dho instrum.^{to} y seli
bro en el deposito del P. fr. Antonio Viza
co de la caxera de lo in. ces.ⁿ fiam.^{to} pague

19 p. ad.ⁿ Joseph Roman de Aulestia secre
tario del secreto por su derecho.

Do 19.

Del deposito
de ⁿdo. Pedro
del Axenal.

Asimismo Enviado demand.^{to} de 28 febrero

del 1716. que esta ap. de dho instrum.^{to} y
selibro en el deposito de ⁿdo. Pedro del Ax
enal, pague 20 p. r ad.ⁿ Joseph Roman de

Aulestia secre.^{to} del sec.^{to} p. su dho.

Do 20. 5

Del deposito
de ⁿdo. Rodrigo
de Añon.

Asimismo Enviado demand.^{to} de 28 febrero

del 1716: que esta ap. de dho instrum.^{to} y
selibro en el deposito de ⁿdo. Rodrigo de

Añon pague 15 p. r ad.ⁿ Joseph Roman de
secre.^{to} del secreto por su dho.

Do 15. 7.

Del deposito
de ⁿdo. Joseph,
Roman de Aulestia

Asimismo Enviado demand.^{to} de 4 de mayo

del 1716: que esta ap. de dho instrum.^{to} y
selibro en el deposito que hizo ⁿdo. Joseph Ro
man de Aulestia p. sus informaciones

pague 33 p. r al mismo ⁿdo. Joseph Roman
de los 18 p. r q. se contienen en dho mand.^{to}

q. quales 25 p. r estan en los ennegaron

Do 224 p. 1

Por la de enfuerce . . .

U224pt.

por mi mano los here dexos de mi ana.
dⁿ Juanuel de torquemada, y d^h es
158, 6r con los mimes que le sobraron
en su deposito al d^ho dⁿ Jph roman,
por cui racon doi endara los
33, 6r que yo pague . . .

Uo 33. 6.

Del deposito
de D. fr Diego
de chaves de
uallor.

Asimismo en virtud de mandam.
de S. de maxco del 116: que esta ap^l de di-
chos instrum^{to}. y el libro en el deposito
de D. fr Die^{go} de chaves de uallor del
din dela m^{da} pague 46p. adⁿ Joseph roman
de aulestria de secret^o del secreto p^{er} sus
d^hos p^{er} q^{ta} de los 94p que se contienen
en d^ho mandamien^{to} . . .

Uo 46.

Del deposito
de D. fr Diego
de chaves.

Asimismo en virtud de mandam. de 6 de mayo
del 116: que esta ap^l de d^hos instrum^{to}.
y el libro en el deposito de Diego de chaves
pague 45p. p^{er} q^{ta} de 111, 6r que se contie-
nen en d^ho mand^{to} ala person^a de
rio

Al dⁿ Joseph roman de aulestria S.
de sec^o por sus d^hos . . . Uo 25p
Ala capilla de S^{to} Pedro marit^o . . . Uo 12.
Al receptor g^l p^{er} el 2 p^{er} 300 . . . Uo 8.

Uo 45.

Del deposito
de fr Alonzo
Chacon

Asimismo en virtud de mand. del 2 de oct^{bre}
del 115: q^{ue} esta ap^l de d^hos instrum^{to} y el
libro en el deposito de fr Alonzo chacon
de eccl^{ia} de S^{to} Ag^o n^o pague 65p4: ala perso-
na siguiente

Item

Al Al. dⁿ Dromio Granados q^{ue}
Sico oficio de comisario

Uo 48p7

Porla dela buelta

0348e7.

Por sus derechos 0033p.
 A Dⁿ Rafael de Aluiga q^o ygo o^o p^o deno
 rario p^o sus d^{os} 0022.
 Al d^o Dⁿ Juan^{co} Nieto por la
 misma rracon 0010.4
 0065.4

Del deposito Asimismo envia demandando
 el referido de 6 de marzo de 116: q^o esta ap^o
 dedho instrum^o y se libro
 en el Ceposito del referido P. p^o Alon
 so Chacon pague 73p. por quenta de
 110obr que se contienen endho mand.
 dam^o ala o personas siguientes =

A D. Joseph roman de Auleria
 secreta^o del secre^o p^o sus d^{os} . . . 0054p
 ala Cap^o de Sⁿ Pedro m^a . . . 0012
 al receptor g^o por el 2 p^o 100 . . . 0007.
 0073e

0073.

Del deposito Asimismo envia demandando al^o de sumo
 de Dⁿ Juan de Peñaxanda. del 116: q^o esta ap^o
 lib^o en el deposito de Dⁿ Ju^o de Peñaxanda
 pague 190obr p^o q^o de 302p que se con
 tienen endho mand^o ala p^osonas sig^o =

Idem A Dⁿ Manuel del Arbulu secreta^o
 del secreta^o por sus d^{os} . . . 0150p.
 al Dⁿ Juan^{co} wao^o gon^oz dela G^oia
 com^o del Cuzco por sus d^{os} . . . 0020.
 ala Cap^o de Sⁿ Pedro maxir. . . 0012
 al receptor g^o por el 2 p^o 100 . . . 0008.
 0190p3

0190.3.

Del deposito Asimismo envia demandando del^o de sep^o
 del referido del 117: q^o esta ap^o dedho instrum^o y se
 libro en el deposito del ref^o Dⁿ Juan^{co}

0677p6

el dho rezer^{or} g.^o d.^o Dom.^o de Gortazar.

4

Por la dempenue . . .

U677 p^o

x Señaxanda, pague 20p 4r a d.^o Allan.
de Arbulu secre.^o del secreto p^o sus
dxos delos 45p 4. que se contienen en
dho mandamiento . . .

Uo 20. 4.

Asimismo enoua. demandau.
de 29 de Julio de 117. f. ena ap^o

x.
del deposito
de d.^o Anxomo
Caxanza

de dhos instrum^o. y selibio enel Ce
porrito del d.^o d.^o Ant.^o Caxanza
pague 19p 5r a d.^o Joseph Roman de
Aolestia secre.^o del secreto p^o sus
dxos delos 10p 6r q. se contienen en dho
mandamiento . . .

Uo 39. 5.

del deposito Lt. pague en 11 de marzo de 114. 18p ad.^o Fran.
del P. Alonso
Allesia

garcia de Ortega por los mismos que le
perenenecion al d.^o d.^o Juan Lamp^o van
chez de Orellana, enel deposito del P.
Alonso Allesia, de la comp.^a de Jho. p.
sus derechos de com.^o como consta de
su recuo ap^o de dhos instrum^o . . .

Uo 18.

del deponito Lt. pague en 8 de nov.^o de 114. 20p ad.^o
El refer.^o Padre: Fran Garcia de Ortega por los mismos
que le perenenecion ad.^o Andres de
Neyxa Zeuallos, enel deposito del dho
P.^o Alonso Allesia por sus dxos de not.^o
como consta cesurez.^o ap^o de dhos
instrum^o . . .

Uo 20. 5

Impobian las paxadas referidas q.
epagado delos depositos concernidos
en virtud de mandamientos

U775 p^o

Este tribunal 775p7r que aunque im-
portaron mas cantidad dho mand-
amientos, solo edado en Datta lo
que epagado, y por la xrestante can-
tidad a su cumplimiento,
deuxan dcurrir los intere^{os}.
a este santo tribunal, para
que sean satisfechos delos 360152p.
que corren en este tribunal delos
380207p32r. que me entregaron los
herederos de mi antecesor =

Att. doy en data 409p4r que en vista de
mandamientos de 2 de Agosto de 16:
que esta ap^{ta} de dho instrumentos
pague adⁿ Nicolas de Arburua
por los mismos en que se hizo la rei-
cion que fizo delas quantas de preuen-
dientes de manuezesor dⁿ Alan-
cruz de Torquemada, los quales se
mandan prorratear en los depovi-
tos conuenidos en las dhas quantas.
Cem antecesor.

Asimismo doi en data 366p4r de
uno por uno que se me aplico delos
360152p que corren en este trib^l
como queda xrestado ap^{ta} de dho
ta quantas delos 380207p32r. que
me entregaron los herederos del di-
cho m antec. dⁿ Manuel de Torquema-
da y dho 366p4r se prorratearan.

Conuene con el
mandam^{to} que
sezuia

Estan bien car-
gados

Por la decompensación . . .

10185p3r

En los 260152, excedidos y mas en
los 503p4r que tengo que exceder
delos 20055p3r que paxauan en mi pa-
der de Resto delos 380207p3r
axuia expresados, como cons-
ta de la calculacion de esta q.^{da}

0366p4

10551p7r

En manera que importan las parti-
das reafectadas que doi en data: 10551p7
como parece de la suma del margen
Los quales reafectados delos 20055p3r
del cargo, soi alcanzado en 503p4r
que pertenecen a los depositos de
mantecoror Dⁿ Manuel Oyarza
de Torquemada, por ser procedidos
de Resto delos 380207p3r que me
enargaron sus herederos, los qu-
ales exosius Oyarza van a tribu-
nal con esta quenta . . .

Esta bien sacado
Alcanze

Alcanze
que me ago:

1503p4

Lima y octubre Veinte y seis de
mill Setecientos y diez y siete

[Signature]
[Signature]

Quenta y Relación Burada que yo D^{no} Domingo de Fontazar del dho. ofi-
 cio de Calatrava, receptor general de este santo oficio, doy de los pe-
 sos de plaza que aⁿ entrado en mi poder pertenecientes a los
 depositos de Pretendientes de familiares
 y Calificadores que se aⁿecho desde el dia 18.
 de hexero de 1714: que entró a ser receptor ge-
 neral, asta 12 de Junio de este presente año
 de 1717. que dese de ser =

Advertencia

Llevando expresado en los pliegos 1^o, 2^o, 3^o, i, 4^o de
 esta cuenta el cargo de los 389207, 32^{rs}. que resultó de los
 hexederos de mi antecesor, el receptor general D^{no}
 Manuel Ortiz de Torquemada, que tocaba a los deposi-
 tos de pretendientes echos en su tiempo, como a vi-
 mismo el modo con que satisfize en este v. tribunal
 dho cargo. Paso adax cuenta de los Depositos echos
 en mi poder, formando en cada pliego de por sí, la
 cantidad depositada de cada pretendiente, instruien-
 do la data con mandamientos de este tribunal,
 con advertencia que aunque en dho. mandamientos
 se mandaron pagar las porciones que a cada ho-
 mo se aplicaron, como quiza que no llegó el ca-
 so de que se les pagase por el corto tiempo que ovido
 receptor general, solo doi en data lo que pagué del
 contenido de cada mandamiento, y no otra cosa.
 De suerte que dichos Incurridos podran ocurrir

A este Santo Tribunal, donde tengo echo escrivir
en de toda la porcion en que esido alcanzado en es-
ta cuenta, como se expresa en el congreso de ella
en los pliegos siguientes

Revisión del Conto,

Segun la Advertencia puesta por el Accep^{or}, Gen^l, Don
Domingo de Gortazar del modo de las pagas echas por
los Mandamientos librados de los Depósitos de puen-
dientes del tpo de su antecesor Dⁿ Manuel de Soria^{2a}
parece que dho Dⁿ Domingo no pago por entero lo li-
brado en dho Mandamientos sino alguna parte
como se expresa en cada Depósito particular de los
Contenidos en los pliegos antecedentes; y por esta Razon
se haze preciso el poner en este pliego lo que se debe de pa-
gar para quando llegue el caso de que se paguen de la
plata que entero dho Dⁿ Domingo en la Caxa de
Depósitos, y no cause Confuzion por Razon de ha-
verseles librado, y no pagado, para cuya ynteligen-
cia se ponen las cuentas sig^{tes}

Primera m^{te}, se mandaron pagar por Mandamiento de 11-
de febrero de 1616 del Depósito del P^rfr, Baltasar
de Sarrate de los quales pago dho Accep^{or}, Gen^l, Don
Domingo de Gortazar 28 y 1/2 glor 62 y 6 r Restantes por
tinen en las Personas, y efectos sig^{tes} a quienes se les pa-

para dela plaza que entore en la Casa de Depositos Año
Recep, Gen, —

Al D^{no} Balduino de Medina que hizo oficio
de Notario 28f —

Uo 28f —

Al Cont^r Gen^l del Consejo por el día
del 2º gloo — 6f —

Uo 6f —

Al día dela fabrica de Sevilla 6f2 —

Uo 6f2 —

Al día del papel del Secreto 2f4 —

Uo 2f4 —

Al Viz^{do} D^{no} Bernardino Muñoz, y Me
lendez que hizo oficio de Comiss^{ario} 2of —

Uo 2of —

Asi mismo se mandaron pagar por Mandam^{to} —

Uo 62f6 —

del 1º def^{te} de 16 — 125f del Deposito del P^{er} M^{er} fr. Francis
co de figura de los quales pago año Recep, Gen^l 6f26
glos 55, 2n Restantes pertenecen alas Personas, y efec
tos sig^{tes} —

Al D^{no} Juan Zambrano Comiss^{ario} 2of —

Uo 2of —

Al Manuel de Oviedo Not^{ario} 24f —

Uo 24f —

Al día del Cont^r Gen^l del Consejo 2f4 —

Uo 2f4 —

Al día del Papel del Secreto 2f4 —

Uo 2f4 —

Al día dela fabrica de Sevilla 6f2 —

Uo 6f2 —

Asi mismo se Mandaron pagar por mandam^{to} —

Uo 55f2 —

mento de 8 de Marzo de 16 — 24f del Deposito del P^{er} fr.
Diego de Nuevo Leuallos delos quales pago año Recep,
Gen^l 46f, y los 48f Restantes pertenecen alas Personas,
y efec^{tos} siguientes —

Al Viz^{do} D^{no} Dionisio Montano Comiss^{ario} 2of —

Uo 2of —

Al Lorenzo de Oviedo Not^{ario} 2of —

Uo 2of —

Al pretendiente fr. Dⁿⁱ de Vivero le sobran 8f —

Uo 8f —

Uo 48f —

Assi mismo se mandaron pagar por Mandam^{to} de 6 de
 Marzo de 16-11, 6^r del Depósito de Diego de Chaves.
 y la Madris delos quales pago Año Rezip^{or} Gen^r 45 y
 los 66, 6^r restantes pertenecen a las Personas,
 y efucos sig^{tes} =

Al Sr^{do} Dⁿ Joseph de Mat-
 donado, y Padilla Comissario
 por sus años 20 y

Uo 20 y

Al Francisco Navido de Caruafal 30 y

Uo 30 y

Al dño del Conit^{or} Gen^r del Consejo 8 y

Uo 8 y

Al dño del Papel del Secreto 2 y 4

Uo 2 y 4

Al dño de la fabrica de Sevilla 6 y 2

Uo 6 y 2

Uo 66 y 6

Assi mismo se mandaron pagar por Mandam^{to} de
 6 de Marzo de 16-11, 6^r del Depósito del Sr^r
 Alonso Chacon delos quales pago Año Rezip^{or}
 Gen^r 13 y los 31, 6 restantes pertenecen a las Per-
 sonas, y efucos sig^{tes} =

Al Dⁿ Juan Velazquez de Cubarrubias
 Comiss^{ario} por sus años 10 y

Uo 10 y

A Agustin Romero Notario 12 y

Uo 12 y

Al dño del Conit^{or} Gen^r del Consejo 1 y

Uo 1 y

Al dño del Papel del Secreto 2 y 4

Uo 2 y 4

Al dño de la fabrica de Sevilla 6 y 2

Uo 6 y 2

Uo 37 y 6

Assi mismo se mandaron pagar por Mandam^{to}
 de 6 de Junio de 16-30, 2^{do} del Depósito
 de Dⁿ Juan de Peña Aranda delos quales pago

Alto Rezer, Gen^l 1903^r. glos 111, 6^r. Vestantes por
tenen en alas Personas, y efecos sig^{tes}

Alto, on Gerónimo de Canizares y Ibarra

Comiss^o, en la Paz 20, ————— Vo 201

A. D. Manuel Joseph de Roxas no
tario 24, ————— Vo 241

A. D. Gregorio de Lodená Not^o 51, ————— Vo 511

Alto Rezer, Gen^l del Consejo y sus dios ————— Vo 081

Alto de la fabrica de Sevilla ————— Vo 0612

Alto del Papel del Secreto 2, 4 ————— Vo 024

De Suerte que lo que deo de pagar alto D. Domingo ————— 011116

go del fortazar, por los Mandamientos librados de los De
positos Contenedos, echos en tpo de su antecesor D. Ma
nuel de Forquemada son las Cantidades expresadas
que sean puestas, para quando llegue el Caso de que se
paguen de la plaza que enturo alto D. Domingo de Giral
zar en este Tribunal que el no hauer dado plena mende.
en data el suceso alto los Mandamientos librados fue
porque al tpo. que deo la Verz, solo hauer pagado la
porcion que puso en esta suquenta entregando lo demas
en este Tribunal en la gruesa de los 360152, que
enturo en 2 de Julio de 1717 y en los 503, 4^r. que enturo
en 6 de Noviembre de 1717 que una otra porcion
fue Residuo de los 380207, 3 que venian de los Alvaras
de alto su antecesor pertenecientes a los Depositos de Pie
tendientes echos en tpo de alto D. Man^l. Lima
Marzo 8 de 1718

Hechas del Notario

6 de Mayo de 1808

Cargo:

El Sr. D. Juan de Dios
Alonso de Torres
Calle de la Cruz
N.º 12

Don
El Sr. D. Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Cargos - 2

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

Don Juan de Dios
Alonso de Torres

El dho rece^{or} g.^o d.^o Dom: de Goutazar

Cargo:

De los pesos de plata que depositó
en mi poder D.ⁿ Antonio de Zebrenos
para las pruebas de familia de este
santo ofi.^o en la Ciudad de la Paz =

Deposito de
dⁿ Antonio de
Zebrazos.

Cidho D^{no} Antonio de Zebren deponio
 paxala prueva de la p^{da}ension xx^{ta}.
 25^o p^o mano del D^{no} fex^{do}. loman de
 Aulcoria en m^o p^o der el dia 3^o de febrero
 de 1714. de q^o le di recuo ala buelta dela
 v^oleeta de este t^orib^o, delo^o q^o me ago cargo.

El Dño Recpⁿ general.

Datta

Delos p.^{os} de plata que epagado
del deposito dedⁿ Ant^o Zebrexos.

Conviene con el mandam^{to} y seziura
En Virtud de mandam^{to} de 6 de marzo de
1716: desta ap^{ta} 22 de los instrum^{os} desta
quenta y velibxo en el deposito del xref.^o
dⁿ Antonio de Zebrexos. Laque St^{el} 1: por
quenta de 108 p^{dr} que se contrahien en
dho mandam^{to} alas personas siguientes =

A dⁿ Joseph Roman de Aulestia secret^o. el se
creto por sus derechos
a la Capilla de sⁿ Pedro martir
al receptor general por el 2^o 100

Do 34 p^t.

Do 12

Do 05

Do 51 p^{tr}

Cargo - 250 p-

Datta - 051. 1.

Resulta: 198 p^{dr}

Se maneja que xuiados los St^{el} 22.
dela Datta, delos 250 p del cargo, voy
alcancado en este Deposito en 198 p^{dr}.
delos quales me aze cargo en los pliegos
delas Resultas desta quenta =

Resulta - 0198c)

Esta bien sacada la Resulta de
los 198 p^{dr} contra el rezep.^o de
para ap^{ta} 46 del dⁿ de dho
res =

de que xuiados los St^{el} 22.
con Engragata y llopi
datta de dho remitir al
Consejo
de la Real Audiencia de dho

Do 02e

0196e)

Do 01e4

0195e2

El dho Rec^{or} g^{ral} D^{no} de Guaxar

Cargo

Delos pasos de plata que depositos
en mi poder D. Roque Jimenez &
Sisneros paxalas p^{ue}uas & fami
liar y Alouazil m^o de este ofi^o
en la Provincia de Guaxo =

Deposito de d^{no} El dho D. Roque Jimenez de Sisne
Roque Jimenez ros deposito paxalas p^{ue}uas de la
pretension referida: 300p en mi poder
aria 4 de febrero de 1714: de que le di R^z.
ala buelva de la Poleta de este S.
tribunal de los g^o me ago cargo . . .
Asimismo en 12 de octubre de 1715: de
posito en mi poder el suso dho para
dhar p^{ue}uas 150p de que le di R^z.
ala buelva de la Poleta de este S.
tribunal

U 300p.

U 150.

U 450p.

Por quenta de los dichos
150p doi en data las par
tidas siguientes =

El dho Recp^a general.

Datta

Delos p.^{os} de plata que epagado del
Deposito de dho Roque Jimenez de Sinenes:

En Virtud. de mandam^{to}. de 27 de febre^o de 1716:
Conviene con el mandam^{to} que
que esta af 23 de los instrum^{os}. de esta cuenta
y selibxo en el deposito del xreferido dho
Roque Jimenez, pague 312 p.^{os} que nra
de 345 p.^{os} r que se contienen en dho man
dam^{to}. alas personas siguientes:

A d. Joseph roman de aulestria s. del de
creto p.^{or} sus derechos
al d. d. Diego roman que sico oficio
de comis.^o de Guamuchix por sus d.^{os} . .
a los herederos de su. tugueros de Vargas
que sico ofi.^o de not.^o p.^{or} sus d.^{os} . . .
a los exe.^{os} del liz.^o d. n. Alexn bueno de Leon que
izo ofi.^o de comis.^o en esta ciud. p.^{or} sus d.^{os} . .
a la cap.^a de s. Pedro maxaiz
al receptor g.^{al} p.^{er} 2 p.^{os} 100

Uo 79 p.^{os}

Uo 96.

Uo 96.

Uo 20.

Uo 12.

Uo 09.

Uo 312 p.^{os} r

Esta bien sacada
la Resulta de los

13) Sr. Conrera d

recep. y

y para a p.^{er} 46

del sum. de dho

Resulta =

Cargo = 450 p.^{os}

Datta = 312 p.^{os} r

Resulta = 137 p.^{os} r

Por manera que reuado. los 312 p.^{os} de la
Datta, de los 450 p.^{os} del cargo, soy alcan.^{do}
en este deposito en 137 p.^{os} r. de los quales
me aze cargo en los plegos de la Resulta
de esta cuenta =

Resulta 137
de los 450 p.^{os} r
la copia de la
y H. b. de la
Verimon de la
000000
01360
04350

1790

Handwritten text at the top of the page, including a date and a signature.



Handwritten text in the middle section of the page, featuring a large signature.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page.

El dho recep^{or} g. d^o Dom^o de Gouvarzan

Cargo

Delos p.^o deplata que deposito en
empoder el Al. dⁿ Joseph Sieyxa
para las p^oueyas de com^o. de este
5^{to} ofi^o en la ciudad de Sufur

Deposito de dⁿ El dho Al. dⁿ Joseph Sieyxa depovi
Joseph Sieyxa. no para las p^oueyas de la p^ouension
refutada 200p en empoder permans de
dⁿ Joseph roman de aulema el dia 5 de
febrero de 714. de que le di r^o ala buelta
de la Voleta de este tribunal de los qua.
me ago cargo

0200p.

Asimismo en 14 de Diz^{re} de 714. depovi
no en empoder el dho dⁿ p^ohai p^oue.
400p p^omano de dⁿ Joseph de vixunaga
de que le di r^o ala 3^a de la voluta de este
santo tribunal

0100.

0300p.

Porquenta de los dho 300p doy
en data la para^a. siguientes =

El dho Rcep^{or} g^{ral}.

Datta

Delos p^{os} de plata que pagado del
deposito del Al. d^o Joseph de Viera

En vista de mandam^{to} de 5 de marzo de 16.
que esta ap^{ta} de los instum^{os} de esta q.
y sellos en el deposito del r^{ex} d^o Joseph
de Viera pague 45p4 porq^{ta} de 60p2 que
se contaban en dho mandam^{to} a la
personas siguientes =

A d^o Joseph roman de autentica Secretario
del R^{ex} por sus d^{os}
a la cap^a de San Pedro maxar^o
al receptor g^l Fel 2 p^o 100

Uo 27p4.

Uo 12.

Uo 6.

Uo 45p4

Cargo = 300p-

Datta = 45p4-

Resulta 254p4

De manera que xruar^{os} los 45p4. de la datta
Ellos 300p del cargo, por alcanzado en este
Deposito en 254p4r de los quales meare
cargo en los plieg^{os} de la Resu^{ta} de esta q.

Resulta 254p4

Esta bien sacada la Resu^{ta} de

los 254p4r. contra el Rcep^{or} de esta q.

pon^e y para ap^o 46 del

sum^o de dho Resu^{ta} =

2002e

2252e4

0001e4

0251e

1892
Cargo

On inspection of the cargo
found to be in good order
and no damage was found
to the cargo.

Attest
J. J. [Signature]

1892
Cargo

On inspection of the cargo
found to be in good order
and no damage was found
to the cargo.

Attest
J. J. [Signature]

1892
Cargo

On inspection of the cargo
found to be in good order
and no damage was found
to the cargo.

Attest
J. J. [Signature]

1892
Cargo

On inspection of the cargo
found to be in good order
and no damage was found
to the cargo.

Attest
J. J. [Signature]

1892
Cargo

El dho Rec^{or} 3^o 1^o D^o de Cortazar

Cargo

Delos pesos de plata que depositó
en mi poder. fr. Miguel de castella-
nos alvarizano del orⁿ de la m^{er}d
para las p^{er}ueuas de calificador de
estes^o ofi^o =

Deposito del El dho P. fr Miguel Castellanos
P. fr Miguel Alvarizano depositó para las p^{er}ueu
Castellanos. de la p^{er}ueu^{on} en refexia 100p en mi poder
por mano del P. fr Juan de la Peña
decha orⁿ el dia 8 de febrero de 1714. de
q^{ue} ledi r^{uo} ala buelta de la volera de
este santo tribunal de los q^{ue} meago cargo.

0100p-

Asimim. en 8 de julio de 1716 depositó
en mi poder el dho dho p^{er} dhas p^{er}ueuas
160p de que ledi r^{uo} ala buelta de la volera
de este santo tribunal.

0060.

0160p

Por quenta de los dhas 160p doi
endata las para as siguientes

El dho recep^{or} g^{ral}.

Datta

Delos p.^{os} de plata que e pagado del
deposito del P. fr Miguel castellanos.

Conviene con el
mandam^{to} que
se hizo

En Vixta. de mandam^{to}. de 6 de marzo de 116.
que esta ap^{ta} 26: delos instrum^{tos} de esta q. y
se libro en el deposito del rezer^{or} P. fr
Mig^l castellanos alcaamirano pague
121,4½ por q^{ta} de 127,2 que se conatiene
en dho mandam^{to}. ala p^{er}son^a sig^{tes}

A dⁿ Joseph roman de aulestria secreta^{rio} del
secreto p^{er} sui d^{os}.
A dⁿ Bernardino münor que vizo ofi^o de
comisario. p^{er} el 2 p^{er} 100. "

Uo 98e3r

Uo 2o.

Uo 3. 1½

Acordamos por dho mandam^{to}. de 1o de marzo
de 117. que esta ap^{ta} 72: de dho instrum^{tos}. pa
que ala cap^a. de v^o Ledio maxxi. "

Uo 12

Uo 133,4½

Esta bien sacada
la Resulta de los
26p3½. Con una q^{ta}
p^{er}cep^{or}. y on^{te}
y para op^o. 46-
del sum^o de dho
Resultas=

Cargo = 160 p -
Datta = 133 p 4½
Resulta = 26 p 3½

Se manera q^{ta} reuado los 133,4½ de la datta
delos 160 p del cargo, son alcanzado en este de
poncto en 26,3½. delos q^{ta} me aze cargo en los
plegos de la Resulta de esta cuenta =
Resulta

Clho Rec^{or} J. Dom^o de Gortazar

Cargo

Delo p. ceptata que depovino
enmpoder el R. L. fr Joseph de
Quadros como: gñal delorden
en gñan. Co. para las puevas de cali
ficador ciertos to oficio =

Deposito del
R. L. fr Joseph,
de Quadros.

Clho R. L. fr Joseph de Quadros
deposito para las puevas delapuevas
referida Sop. por mano de don Juan
de Velcunçi enmpoder el dia 27 de feb.
de 1714: de que le di elzuo ala buelta
de la Voleta de Santo arub. de los quales
me ago cargo

0350 p

Por cuna quenta doi en dawa
las para las siguientes =

El dho receptor gral

Datta

Debo p. de plata que pagado del de
posito del L. P. fr Joseph de Quadros:

Conviene con el
mandam. que
se Lira

Envia. de mandam. ^{to} 23 de Dizi de 15.
que esta ap. 27 de los instum. desta q. a
y el libro en el deposito del receptor
L. fr. Joseph de Quadros. pague 162 p 2
p cuenta de 350 p que se continen en
dho mandam. en la p. 100 de

A d. n. Andru Garcia calvo vecino de
ciudad p. su d. n.
a la cap. de d. n. Pedro martir
al recep. gral 2 p 100
al dho L. P. fr Joseph de Quadros
178 p 6 que le sobraron de los 350 p q. dep. a.

1064 p 4.

1012.

1007.

1078. 6.

1162 p 2

Esta bien sacada

Ha resulto de 187 p 6

Contra el recep.

Cargo — 350 p —

Datta — 162 p 2

Resulta 187 p 6

y en
para a p. 46
del d. n. de d. n.
Resulta =

Si manera q. reuado los 162 p 2 de la datta,
delos 350 p del cargo, soi alcanzado en este
deposito en 187 p 6 de los q. me are
cargo en los p. de la resulta de esta p.

Resulta — 1187 p 6

de que se sacan de la copia

Datta q.

y el 1/2 de la copia de la datta

1002 p

1185 p 6

1001 p 4

1184 p 2

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

Alto Real de Com: de formation
Corgo

El dho Rec^o g^oral d^o Dom^o de Guatuzar

Cargo

Delos q^o deplata que de posito
enmipoder el D^o Joseph Muñoz
del d^o para las puevas de com^o.
deere ^{to} trib^o, en las Prov^o. de Pau-
carcollay chucuito =

Deposito del El dho D^o Joseph Muñoz del
D^o d^o J^oh^o Real deposito para las puevas de
Muñoz del d^o la pueva ^{en refe^a} No^o enmipoder
el dia 18 del Abril de 1714: de que di^o r^ovo
ala buelta de la voleta deere ^{to} trib^o.
delos quales me ago cargo.

U350p-

Porcuna quinta doi en Dava
Las parvidas decompense =

Alto Rzep^o g^oral.

Datta

Delos p^o deplata que epagado del
Deposito del D^o Joseph Muñoz del R^o

Conviene conel
mandam^{to} que
se Lira
Enviat. demandam. al demario de 116:
que ena af^o 29: delos inotium^o deca^{ta} q. y
selib^o enel deposito del referido d^o
Joseph Muñoz del real pague 78 p^o p.
q^{da} de 221 p^o 7. que se conatiene en dho
mandam^o alas p^oson^{es} sig^{tes}

A d^o Joseph roman de autemá secreta.
Al D^o Juan^o de la guerra
comisario de curas por sui d^o como
consta de sub^o de p^o de dho inotium^o
ala Capilla de d^o m^o
al receptor g^oral p^o el 2 p^o 100.

U. 39, 1.

U. 20.

U. 12.

U. 07.

U. 78, 1

Esta bien sacada la
Resulva de 221 p^o 7
contra p^o r^o zep^o

Cargo - 350 p^o
Datta - 78.1
Resulva 221 p^o 7.

gen^l.
p^o 46.
del d^o de dho
Resulvas =

Or manera q^o reu^o los 78 p^o 1. de la datta,
delos 110 p^o del cargo, soi al cancado enue
ceponato en 221 p^o 7 r. delos q^o meaxe cargo
en los p^o de la Reg^o de d^o deca^{ta} q^o enue:
Resulva - 221 p^o
de p^o de la p^o 4 de la
copiada q^o - 000 204
de p^o de la p^o 4 de la
de p^o de la p^o 4 de la

El dho recep^{or} g^o 1^o D^o de Gortazar

Cargo

Delos p.^{os} de plata que depositó
En mi poder fr Gonzalo Reinalte
del oñ de s^{ra} Fran.^{co} para la prue^{ba}
de la pretension que tiene en este
cancilleria =

Deposito de El dho fr Gonzalo Valcedo Reinal
te de deposito para la prue^{ba} de la
pretension referida 2^{da} En mi poder
el dia 2 de mayo de 1714. de que di p^{ro}va
ala 3^{ra} de la Voleta de este Cancilleria
delos quales me ago cargo

U25op

Porcua quenta doi en Data
las partidas de emfrenue =

El dho Rcep^r g^{ra}l.

Datta

De lo p. de plata que es pagado del
deposito de fr. Gonzalo Salgado Reinalue

En virtud de mandam^{to} del^o de jumo del 1716.

Conviene con el
mandam^{to} que
se da a

esta af^{ta} 31 de los instum^{os} de esta g^{ra} y
se libro en el deposito del referido d.
p. Gonzalo Salgado Reinalue pague
134 p^{rs} p^{or} q^{ta} de 48 p^{rs} 3: que reconciene en
el dho manda^{to} a las p^{er}son^{as} sig^{tes}.

A d^o Man^{do} de Arbulu v^{er}u^{nt}: Celve
cuyo por v^{er}duces
ala cap^a de v^{er}du^{nt}o max^{imo}
al receptor g^{ra} p^{er} el 2 p^{er} 100

Do 17 p^{rs}.
Do 12.
Do 05

Do 34 p^{rs}

Esta bien sacada
la resulta de los
215 e 3 r. Contra
el receptor y en
paga los 34 p^{rs}.

Cargo - " 250 e
Datta - " 34 p^{rs}.
Resultado 215 p^{rs} 3 r

Se manexa que xueu^{er}os los 34 p^{rs} de la
del sumario datta, de los 250 p^{rs} del cargo, por alcanzado
de dho resultado en el deposito en 215 p^{rs} 3 r. de los q^{ta} me are
cargo en los p^{er}teg^{os} de la res^{ta} de esta g^{ra} =

Resultado 0215 e 3
de que xueu^{er}an 1 e 3 de la copia 0001 e 3
datta fa
y H 6 r de la xueu^{er}on datta fa 0214 e
0000 p^{rs} 6

0213 e 2

1305

El dho Rec^{or} gr. d^o Dom^o de Guzman

Cargo

Delos p^{os} de plata que depositó
enmipoder. d^o Juan Jacinto del
Villaz y Zenteno para las puestas
de com^{os} de este cargo of^o en la
Provincia de Poxco =

Deposito de El dho d^o Juan Jacinto del Villaz
d^o Ju Jacinto y Zenteno depositó para las puestas
del Villaz y Zenteno = de la preension ref^o 300p enmipoder
el dia 2 de Mayo de 1714 de que le di re
zuso ala 3^a de la volunta de este C^{to}
tribunal, de los quales me ago cargo . . . "

0300

Por cuya cuenta doi^o endata
La paxida de emfrenue =

Edho Receptor gual.

Datta

Delco p.^o de plata que Epagado del de
posito de d.^o Jacinto del Villax y Zenceno

En virtud de mandam.^{to} de 29 de feb de 116:
que lra a p.^o 32 de los instrum.^{os} de esta p.^o
y selib.^o en el deposito del xrefe.^o d.^o
Juan Jacinto del Villax y Zenceno,
pague 49 p.^o 7 r por q.^{ta} de 64 p.^o 5. que se
contienen en dho mandam.^{to}
alas personas siguientes:

A d.^o Joseph Roman de Aulestia secre.^o
El secre.^o por sui d.^o
alacap.^o de s.^o Le.^o m.^o
al recep.^o g.^o p.^o el 2 p.^o 100

Uo 31.7

Uo 12.

Uo 06.

Uo 49 p.^o 7 r

Esta bien sacada
la Resulta de los
25 opt.^o contra el
Recep.^o gen.^o y
Carga = 3000
Datta = 49 p.^o 7.
Reserva = 25 opt.^o

Por manera q.^{ta} reuam.^{os} los 49 p.^o 7 r de la datta,
delos 3000 del cargo, soi alcanzado en el
deposito en 25 opt.^o delos qua me aze cargo
en los plie.^{os} de la Reserva de esta g.^o

Resulta = 026 oct
de quierguasan te 1 de la copia 000 te 1
datta = 0248 p.^o 5
ya te de la copia de esta g.^o 000 te
0245 es

14th 1814

Cargo

Received of the
Honble the Secretary
of the Navy
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00

Received of the
Honble the Secretary
of the Navy
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00

Received of the
Honble the Secretary
of the Navy
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00

Received of the
Honble the Secretary
of the Navy
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00
for the
purchase of
the sum of
£ 100 00

El dho Recp^{to} grae d^o Dom^o de Guzman

Cargo

Delos p.^{os} de plata q. deposito enm^o
poder d.ⁿ Luis de Buones, para
las pruevas de familia de esus.
Ofi^o =

Deposito de d.ⁿ El dho d.ⁿ Luis de Buones, de
Luis de Buones. posito para las pruevas de la pruevas.
refa. 300p enm^o poder el dia 6 de junio
de 1712. de que le di rezuo, ala p.^{ta} de la
Volenta de esus. tribunal, de los qua.
me ago cargo

03000

Per cui quenta doi en data
las paradas de emfrenta =

El dho receptor gral.

Datta

Delos p.^{os} de plata que es pagado del
deposito de d.^{no} Luis de Briones =

Conviene con el
mandam.^{to} que se
Litra 
9
Enviatt. demandam. de 27 de febr.^o de 116.
que esta a p.^{os} 33 de los instrum.^{os} de esta q.^{ta}
celebro en el deposito del ruf.^o d.^{no}
Luis de Briones. pague 116 p 2 p 9
de 203 p que se continen en dho mand
damb. alas personas siguientes.

A d. ^{no} Joseph roman de aulestia secretario del secreto p. ^o su d. ^{no}	do 78 p 2
A los her. ^{os} del d. ^{no} d. ^{no} Alexn bueno de Leon queizo of. ^o de comi. ^o en esta zu. ^o p. ^o su d. ^{no}	do 20.
A la capilla de s. ^{no} Pedro m. ^a	do 12.
Al receptor g. ^o por el 2 p. ^o 100	do 06.
	do 116 p 2

Qua la resulta de
los 183 p 6 r. Contra
el Rofep.^o gen.^o y
passa 
del sumario de la
dhas Res.^{as} =

Carga = 300 e
Datta = 116 p 2
Resultado 183 p 6 r
Segun esta a p.^{os} 33 de los instrum.^{os} de esta q.^{ta}
celebro en el deposito del ruf.^o d.^{no} Luis de Briones. pague 116 p 2 p 9 de 203 p que se continen en dho mand damb. alas personas siguientes.

Or manera que queda. Los 116 p 2 de la datta,
celos 300 e del cargo son alcanzado en este
deposito en 183 p 6 r. Allos qua me an car
go en los p.^{os} de las resueltas de esta q.^{ta} =
da 
de la cuia en
datta =

Resultado	do 182 p 4
	do 000 p 6
	do 181 p 6

El dho Rec^{or}. gral du Dom^o de Gouzarar

Cargo

Delos p. deplata que depositò en
empoder. Dn^o Fran^{co}. de Villaverde
paratas pruevas defamilia de
este cargo oficio =

Deposito de El dho D. N^o Fran^{co}. de Villaverde,
Dn^o Fran^{co}. de Villaverde
deposito paratas pruevas dela preven
cion referida. 2008 enmpoder el dia
11 de Julio de 714: dequalesi r^{us} ala bu
elta dela Voletta deesug^{to}. tribunal,
delos quales me ago cargo . . . //

12008

Porcuia quenta doi en data
las paraisas deemprenue =

El dho receptor gñal.

Datta

Delos p.^{os} de plata que Epagado del
deposito de dñ fran. de Villaverde:

En virtud de mandam.^{to} de 3 de marzo de
1716. que es de ap.^{ta} 35^a delos instrum.^{os} de
conuene con el mandam.^{to} que
sezuata en la cuenta, y relibro en el deposito
del xefe.º dñ fran. de Villaverde pagar
48 p.^{os} por q.^{ta} de 71 p.^{os} 6 que se conuienen en
dho mand.^{to} a las person.^{as} siguientes:

A dñ Joseph roman de acilena vecino.
El vecino por sus dñs
a la capilla de s.^{ta} Ledra mazair
al receptor gñal Fel 2 p.^{os} 100.

1032 p.
1012.
1004.

1048 p.

Esta bien sacada la

Resulta de los 152 p.^{os}

Cargo 200 p.

Datta 48 p.

Contra el recef.º y en el

Resulta 152 p.

para
ap.^{ta} 46 de
Resulta

Ormanexa q.^{ta} reuado los 48 p.^{os} de la datta,
delos 200 p.^{os} del cargo, es el alcanzado en
este deposito en 152 p.^{os} delos q.^{ta} meaxe
cargo en los p.^{os} de la res. de datta q.^{ta}

Resulta 152 p.

de nuevo reuado ante el dñaloria

esta p.^{ta}

Al br de la reuision de esta p.^{ta}

1001 p.^{os}

1150 p.^{os}

1000 p.^{os}

1150 p.

16.

El dho Rec^{or}pta gral d^o Dom^o de Gortazar

Cargo

Delos p.^{os} de plata que depositó en
mi poder el L^{te}. fr Ju.^o Ana. Ruiz
del crn de S.^a Ag.^a para las pruebas
de calificación de este S.^o oficio =

Deposito del L^{te}. C^o dho L^{te}. fr Juan Anasimo
Ruiz, depositó para las pruebas de
la pretension referida. 100 p^{os} en mipo-
der el día 19 de septre del 1714. de que le
di recuio ala vuelta dela vuelta de es-
te tanto tribunal, delos quales me a-
go cargo.

11000

Por cui a quenta doi en data
las paraidas de emfrente =

El dho recep. p^{al}

Datta

Delos p.^{os} de plata que epagado del
deposito de fr Juan Ant^o. Ruiz =

Enviu. demandam^{to} de 6 de marzo de
Conuene con el "1716" que esta ap^{te} de los instrum^{os} de
mandam^{to} que ta q. y selibro en el deposito del xefe.
Sezua L. Pl. fr Juan Ant^o. Ruiz, pague 38 p^{er}.
por q.^{ta} de 39 p^{er} que se contiene en endho
mandam^{to} ala persona siguiente =

A d^{no} Bph roman de aulestia secre^{to} del se
creto por sui d^{no}

Uo 33 p^{er} 1.

al Receptor g. por su 2 p^{er} 100

Uo 2

Asimismo por dho mandam^{to} de 10 de mar.
de 1717 que esta ap^{te} de dho instrum^{os}.
pague ala cap.^a de d^{no} Pedro m^o

Uo 12.

Uo 47 p^{er} 1

Esta bin vaca dala

Cargo = 100 e

Resulta dolo 52 p^{er} 7 r.

Datta = 47 p^{er} 1.

contra el receptor.

Resulta 52 p^{er} 7 r.

yon

Resulta 52 p^{er} 7 r.

y para ap^{te} 46

Resulta 52 p^{er} 7 r.

de dho Resulta de los 100 e del cargo, soi alcanzado en
este deposito en 52 p^{er} 7 r. delos qua. meare
cargo en los p.^{os} de la Resulta de esta q^{ta} =

El dho Rec^{or} p^o g^o Dom^o de Guzmanar.

Cargo

Delos p^o de plaza que deposito en
mi poder el dho dⁿ Alexⁿ Loua-
ton para las puestas de persona
onesta de este santo oficio =

Deposito del
dho dⁿ Alexⁿ
Louaton:

El dho dho dⁿ Alexⁿ Louaton
on
deposito para las puestas de la p^o de
re^o 25^o p^o en mi poder el dia 2^o de Dic.
de 1714: de que le di recibo ala buelta de
la boleta de este santo tribunal, de los
quales me ago cargo.

U250e

Porcua quencia doi en datta
las puestas de este oficio =

El dho Receptor general

Datta

Delos p. de plata que Epagado del
Deposito del liz: dñ Neri Louaton =

Conuene con el
mandam^{to} que
se hizo ~~de~~
En virt^d. de mandam^{to} del 16 de Mayo del 1716:
esta apr^{ta} de los instrum^{os} de esta q. y se
Lib: en el deposito del xefe: dñ Neri
Louaton pague 55p2 por q^{ta} de 69p q^{ta}.
reconocienen en dho mandam^{to} a las
personas siguientes:

A dñ Man. de Arbulu secretario del secre^{to}.

por cui dñs

A la cap^a de dñ Pedro maxar

al recep^{or} gñal p el 2 p. 100.

1038p2

1012.

1005.

1055p2

Esta bien sacada

Cargo = 250e

Resulta de los 194p6r.

Datta = 55e2

Contra el receptor

Resuena = 194p6

y en

de los 194p6r.

del dñ m. lethof

Or manera q reuax. los 55p2 de la datta,

delos 250p del cargo, con alcanzado en este

deposito en 194p6: delos quales me axa car

go en los p. de las resuena de esta q^{ta}.

Resulta =

De reuaxan 1e6 de la reuaxion datta q^{ta}.

0192p6

0001e6

0191e

Cargo

Delos p. deplata p. deplata
 Cim p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata



Cargo

Delos p. deplata p. deplata
 Cim p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata

Cargo

Delos p. deplata p. deplata
 Cim p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata

Cargo

Delos p. deplata p. deplata
 Cim p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata
 p. deplata p. deplata p. deplata

El dho Rec^{ta} g^{ra}l d^o Dom^o de Praxar^a.

Cargo

Delos p^{os} de plata que deposito
en mi poder dⁿ Lorenzo Valverde
para las p^{ue}uas de familias y Al
guaz. m^{or}. de este s^{to} ofiz^o en la Prov.
de Laxica^a).

Deposito de
dⁿ Lorenzo
Valverde:

El dho dⁿ Lorenzo Valverde,
deposito para las p^{ue}uas de la pre-
ension ref^a 300^o en mi poder el dia
13 de Dic^r de 1714: de que le di recibo
a la buelta de la vuelta de este vanto
tribunal, delos quales me ggo cargo...

U300e

Por cui^a cuenta do iⁿdata
las partidas de emfrenue=

El dho recep^{or} g^{ral}.

Dada

Delos p.^{os} de plaza que epagado del
deposito de dⁿ Lorenzo Valverde:

En virtud de mandam^{to} de 27 de febrero de
Conviene con el dho g^{ral} ap^{to} 38 de los instrum.^{os} de esta q. y se
el mandam^{to} que lib^{re} en el deposito del rexer.^o dⁿ Loren
co Valverde pague 43 p^{er} por q. de 57 p^{er}
que se continen en dho mandam^{to}
a las personas siguientes.

A. dⁿ Jph roman de aulestia secre^{to}

del secreto por sus d^{os}

Uo 25 p^{er} 1.

ala cap.^a de s.ⁿ Pedro martir

Uo 12.

al rexer.^o p^{er} el 2^o 100.

Uo 06.

Uo 43 p^{er} 1.

Ena bien saca dala Cargo. 3000.

Resulta de los 256 p^{er} 1. Dada. 043 p^{er} 1.

Contra el rexer.^o Resulta 256 p^{er} 1.

gen.^l ~~El dho Valverde p^{er} el 2^o 100~~

pasen app. 46 del ~~delo radado~~ Or manera q. reuase los 43 p^{er} de la dala

sum^o de d^{os} re de los 3000 del cargo esoi alcanzado

en el deposito en 256 p^{er} 1. de lo q. me

an cargo en los p.^{os} de la Res. de esta q.

Resulta 0254 p^{er} 5

El dho Valverde p^{er} el 2^o 100 de la Res. de esta q.

Uo 02 p^{er}

0252 p^{er} 5

El dho Recepto g.^o Dn^o de Gortazar

Cargo

Delos p.^{os} de plata que depositó
enmpoder fr. Mattheo Carrasco
del oxo de la m^o p.^a las puebas de
persona onesta de la inquisicion
de Caxta de na =

Deposito de Dho L. fr. Mattheo gomez
fr. Mattheo Carrasco, depositó para las puebas
Carrasco: de la praeension refer.^a 100 p.^{os} en m^o
poder el dia 25 de Diciembre de 1714:
de quales: 7.^o a la buelta de la Vuelta
de este trib.^o de los quales meago cargo. //

1100 p

Asimismo en 20. de Julio de 1715: de
positó enmpoder el uso dho para
dha puebas. 34 p.^{os} por mano de d.^o
Andres Garcia Calvo, secretario del secr.
de esta inquis.^o //

Lo 34.6.

1134 p.^{os}

Y por quenta de los dhos 134 p.^{os}
don en datta, para de emfr =

El dho receptor general.

Datta

Delos p.^{os} de plata que ^{se} pagado
del deposito de fr. Matth. Gomez carraico:

Conviene con ^{to} que esta ap^{ta} de los instrum^{os} de esta q.
el mandam^{to} q^{ue} veselib^o en el deposito del xref^o fr. Ma-
tth. Gomez carraico. pague 124 p^s 6 q^{rs}
de 134 p^s 6 que se continen en dho man-
damiento alas personas siguientes =

A d.^{no} Andrei garcia Calvo secretario del se-
creto por sus d^{os} "
A d.^{no} Bern^{do} Aluñoz que izo oficio de
comisario p.^{or} sus d^{os} "
A la cap.^a de S.^{no} Pedro martin "
al recep.^{to} q.^{ue} p^{or} el 2^o p^{or} 100. "

Do 90 p^s

Do 20.

Do 12.

Do 2. s

Do 124 p^s

Qua bien sacadala Cargo = 134 p^s 6 r
Resulta de los topt^{es}. Datta = 124 p^s 6 r
Contra el receptor Resulta topt^{es}.

Por manera que Revas. Los 124 p^s 6 r de la datta,
pasa ap.^o 46 del
Sum.^o de d^{os} de los 134 p^s 6 r del carraico, con alcanzado en el
Revas. = En los p.^{os} de la Resulta de esta cuenta =

El dho ^{or} Rep^{al} g^{ral} D^{no} de Guayaquil.

Cargo

Delos pesos de plata que deposito
en mi poder fr. D^{he} Maxim de Velas
co, de lo in de predicaciones, para las pru
evas de persona onesta de este
oficio =

Deposito de
D^{he} Maxim de
Velasco:

El dho fr D^{he} Maxim de Velasco,
deposito para las pruevas de la prueben.
referida 3000^{en} en mi poder el dia 22
de febrero de 1715: de que le di recibo
ala buelta de la Zedula de este Santo
tribunal, de los quales me ayo cargo. . . "

13000^{ps}

Por cuya cuenta doi en data
las partidas de cumplimiento =

Elloso receptor gñal.

Dada

De los p.^{os} de plaza que es pagado del
Deposito de fr.^{te} de maxin de velaico:

Conviene con el
mandam.^{to} que
se hizo

En virtud de mand.^{to} del 2 de oct. del 115. fecha
ap.^{ta} 41: de los instrum.^{os} desta q.^{ta} y relib.^o en el de
posito del ref.^o fr. Phe maxin de velaico, pa
que 46 p. alai pexionai sig.^{tes}

A. fr. Joseph de Ylloa que hizo oficio de co
mis.^o en el callao por sus dñs.

A dñs. fran.^{co} Nieto, q. hizo of.^o de not.^o p. l. u. d.

Asimismo p. or mandam.^{to} de 25 de junio del 116
fecha ap.^{ta} 42: de dñs. instrum.^{os} pague 108 p. 2
q.^{da} del 23 p. q. se continen en dño mandam.
alai pexionai sig.^{tes}

A dñs. Joseph roman de aulestia secreta.^o del
secreto f. de dñs.

A la cap.^a de s.^{to} Pedro maxin

al receptor gñal q. el 2 p. 100 -

Asimismo p. mand.^{to} del 9 de hen.^o de 117 fecha
ap.^{ta} 43: de dñs. instrum.^{os} pague 20 p. a q.^{da}
Bernardino munoz p. l. u. dñs. de comis.^o

Esta bien sacado
la resulta de los 12 p. 6.

Cargo - 300 p.

Dada. 174 e. 2

Contra el receptor

Resultado 125 p. 6 r

Con manexa que reuas.^o Los 174 p. 2 r de la data
y pague ap.^{ta} 46: de los 300 p. del cargo, por alcanzado en este depo
sito en 125 p. 6 r. de los cuales me aze cargo en
los p. l. u. dñs. de la Resulta. de esta cuenta

Resultado 125 p. 6
de los 300 p. del cargo de esta q.^{ta}

Do 18 e.

Do 28.

Do 70 e 2

Do 12.

Do 6.

Do 20.

Do 174 p. 2

Resultado
Do 124 p. 6

7 A le clave
unon dñs. Do 1 e
Do 123 e 6

44

Alto p. deplora per deplora
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat

Alto p. deplora per deplora
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat

Alto p. deplora per deplora
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat

Alto p. deplora per deplora
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat
 Comptat. Alti. Comptat

El dho M^{re} gral d^o Dom: de Gortazar

Cardo

Delos p.^{os} de plaza que deposito
en mi poder Matheo Vazarra ca-
maño, para las p^{ue}uas de familiar
de este santo ofizio =

Deposito de Matheo Vazarra ca-
Matheo Vazarra maño deposito para las p^{ue}uas de
Camano: la p^{ue}uacion ref^uida: Sop en mi
poder el dia 16. de marzo del 115. de que
ledi recibo ala buelta dela voluta de
este v. trib.^{to} delos quales me ago cargo. =

U350p

Por cui^a quenta doi en data
las p^{ue}uas de comp^{en}te =

El dicho Recp. gral.

Datta

Delco p. de plata que es pagado
del deposito de Matheo Vazarracamaño.

Enviado de mano to de 28 de febre. del 16:

Conviene con esta af⁴⁴: delco instrum deenta q. y se
a mandam. q. lib. en el deposito del xref. Matheo
Vazarracamaño pague 42 pbr p.
quinta de 11 pbr que se contienen en
dho mandam. a la person sig^{tes}

A dⁿ Joseph roman de avileta secret.
del secreto por cui dho
a la Capilla de dⁿ Fe. martin
al receptor g. p^{el} 2 p³⁰⁰

do 23 pbr

do 12.

do 7.

do 42 p 6

Cargo. 350 p-

Datta. 42 p 6.

Está bien sacada la

Consulta de los 30, 2.

Contra el xref. de sueta: 307 p 2

gen. Copiada de la 0022

De manera que reuavados los 42 pbr de
para af. 46 del ladatta, de los 350 p del cargo, por alcan
dim. de dho re zado en este deposito en 307 p 2 delco qu
suetas a los meaxe cargo en los pliegos de la
resulta de esta cuenta =

Enda 305 p

A 42 p de la reunion de la 0002 p

0303 p

El dho Rec^{or}. gral de Dom^o de Guatazar

Cargo

De los p.^{os} de plata q^e deposito en
impoder fr Juan Gonzales Zamora
no del orn de S^r Agustín paxala
pruebas de persona onesta de esta
Inquisición =

Deposito de fr. El dho fr Juan Gonzales Zamora
Juan Gonzales no deposito paxala pruebas de la
Zamorano: pretension referida 2009 en impod^r
el dia 22 de marzo de 1715 de que le di^{to}
recuso ala d^{ta} de la volunta de este S.
tribunal, Alas qua. me ago cargo... =

02009⁸

Porcua quenta doi en data
las paridas de enfrente =

El dño Receptor general

Datta

Delos p.^{os} de plata que pagado del
Deposito de fr. Juan Gonz. Zamorano:

Conviene con el
mandam.^{to} que
se libra de
que esta af.^{to} 45: delos instrum.^{os} de esta q.
y se lib.^o en el deposito del xef.^o fr. Ju.
Gonz. Zamorano pague 51 p 4 r 9.
de 64 p 2 r que se continuen en dho man
damiento a las personas siguientes:
A d.^{no} Juan de Arbulu secretario de los p.^{os} de
a la capilla de d.^{no} Pedro martin
al receptor p.^{al} p.^{re} 2 p. 100

Do 35 p 4 r.

Do 12.

Do 4.

Do 51 p 4 r

Estas son sacadas al Cargo - 200 p -

Resulta de lo 148 p 4 r. Datta - 0 51 p 4.

contra el receptor Resulta 148 p 4 r

Y en
Sorman.^a q. reuaf.^o los 51 p 4 r de la datta,
delos 200 p del cargo, por alcanzado en este
Deposito en 148 p 4 r. delos quales me axé
cargo en los p.^{os} de las Resultas de esta q.
Resulta 0 148 p 4

de quexa axa te de la copia
datta p.^a 0001 e
de la te de la reunion datta p.^a 0140 p 4
0001 e
0146 p 4

El día 23 de Mayo de 1800
Cabo

El Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Armada
de la Real Armada de España
en el Puerto de San Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Armada
de la Real Armada de España
en el Puerto de San Juan de los Rios
El día 23 de Mayo de 1800
Cabo

El Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Armada
de la Real Armada de España
en el Puerto de San Juan de los Rios

El dho ^{or} rec^{or} g^{ral} d^o Dom^o. de Guatimar

Cargo
Delos p^{os} de plata q. depositado en
mi poder fr. Domingo flores del
cin des^o fran. p^o la p^ouua de
Calific^{or} de esta inquisicion =

Deposito del C^o dho E. fr Domingo flores,
de fr. Domingo flores:
deposito para la p^ouua de la p^ouua.
ref^o 300^{os}. en mi poder el dia 22 de
Marzo de 1715 de que le di recuo ala
buelta de la boleta de d^ore sanas tri.
bunal, delos q^u me ago cargo . . . "

300^{os}

Por cui^a quenta de endatta
la p^ouua de enfrente =

Latta

Conviene con
a mandam.^{to}
que seija a


U. 21 p 2

U. 12.

4006.

Do. 39, 2r

Cargo- & Boor-

Datta-11 39/2

Решено 26.06.68

102106

los los 39e2: de la datta,

De 1 m Boop del cargo, coi al canção do Norte

Opposito en 26 of 622. deloi qualei meate

Caso en los p.^{os} de las Resoluciones de esta q. =

[illegible]

0252e

Doo 126

0252e2

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

Въдъхоу Ксер. глалъ въ Домъ де Свѣтлосте

Cairo

De los p. de plata q. depositó en
mpoder el Lta. d. Pedro Luevedo
Unuado, para la p. nuev. de persona
O nesta de esta inquisición =

Deposito de
D^{no} Quevedo:
El dho Lix.^o que Ledro Quevedo ux
nada deposito p.^a la p^{re}uv. de la p^{re}en
referida Doop en m^o poder, el dia 2 de
Mayo de 1715. de que le di Recuo ala
buelta dela boleta de este s.^{to} trib.
de los quales me ago Cargo"

4300 p.

Era a quinta dor en data
 La s partida de emfrenta =

El dho Recp^a g^{ra}l

Datta

De los p.^{os} de plata q^e pagado del
deposito de d^{ho} Pedro quando v^utaado:

Conuene con d^{ho} Enixta dem^{to} and^{to} d^{ho} del Maris
mandam^{to} que se del d^{ho} que esta ap^{ta} 72 de los instum.
Cuyo  de esta cuenta, y relibro en el depos.
del r^{ef} d^{ho} Pedro quando v^utaado
pague 12p ala cap. de d^{ho} Le. maxir.
Al receptor g^{ra}l por su 2 por 100. . .

1012p.

1006.

1018p

Estabien sacada la

Resulta de los 282p.

contra el r^{ef} d^{ho}

gen.

Cargo - 300p -

Datta - 18p -

Resulta 282p -

Reserva para d^{ho} 282p

Copia de d^{ho} 280p

Or man. que Reuano los 18p de la datta,
de los 300p del cargo, con alcanzado en
este deposito en 282p de los quales me axi
cargo en los p.^{os} de las Resultas de esta q =

Resulta - 0280p

Reserva para d^{ho} 0002p

0280p

22.25

Deposito de
D. Juan de
Jacome y de
encomenda:

472.4
472.4
472.4
472.4

El dho. Receptor. D. Dom. de Guzmanar
Cargo

De los p. de plata q. deposito en
mpoder d. Salvador Jacome y Va-
lencuela para las pruevas de fami-
lia de esta inquisicion =

Deposito de El dho. d. Salvador Jacome
y Valencuela, deposito para las
pruevas de la pretension ref. 250.
En mpo der el dia 14 de Mayo del 1715.
Que le di rezuo ala buelta de la vo-
lunta de este santo tribunal; de los
quales me ago cargo - - - - -

1250.

Por cuya cuenta dolienda
las partidas de enfrente =

El dho Recp^{or} general

Data

De los p.^{os} de plata q.^e pagado
del deposito de d^{no} Sal^{or} Jacome y Valenz:

En virtud de mand^{to} del dho Sumo d^{no} l^{do}
Conviene con el g^{er}ta a^o 47 de d^{ha} instrum^{ta} de esta q.^e y
mandam^{to} que selib^o en el deposito del x^o referido d^{no}
sezuia ~~sezuia~~ saluador Jacome y Valenz la pague,
"49^{rs} 4" por quenta de 63^{rs} 2^{rs} r quere
contienen en dho mandamiento a
las personas siguientes =

A d^{no} Man. de Arbulu secretario
del secreto por su d^{no}
A la cap^a de S^{no} Leo^o maxar
Al receptor g.^o por su 2^o por 100

1032^{rs} 4.

1012.

1005.

1049^{rs} 4

Está bien vacadala Cargo 250^{rs} -
Resulta de los 200^{rs} 4. Data 49^{rs} 4.

Contra el receptor Resulta 200^{rs} 4^{rs}

yen^{ta} ~~Resulta 100^{rs} 4^{rs}~~
~~Contra el receptor~~ ~~Resulta 100^{rs} 4^{rs}~~

Si manera q.^e reua. los 49^{rs} 4^{rs} de la
data, de los 250^{rs} del cargo con alcan. d^{no} d^{no}
deposito en 200^{rs} 4^{rs} de los quales meaze
cargo en los p^{os} de la Resueta desta q.^e -

HA 1^o 6^o de Arcuion desta q.^e

Resulta 0198^{rs} 6

1001^{rs} 6

0190^{rs}

El dño nro gral D. Dom^o de Goutazar

Cargo

De los pesos de plata que depositó en poder el P. Al. fr Agustín Espinosa de los Monexos del con de S. Agustín, para las puebas de persona onesta desta inquis^{on} =

Deposito de, El dño P. Al. fr Agustín de
fr. Agustín de Espinosa de los
Monexos: pinosa de los monexos deposito para
las puebas de la pretension referida
350^s en poder el dia 20 de Junio del 15:
de que le di recibo ala buelta dela vo-
lunta del este santo tribunal, de los qu
ales me ago cargo

4350^s

Por cui^a quenta doi en data
las partidas de empenos =

5/6

El dho N^{ro} p^{ro}gral d^{no} Dome de Contrazar.

Cargo

De los pesos de plata q. deposito
en mi poder. fr. Pedro Lopez de las Nie
ves, delo xⁿ de S. Agustin, para las mu
cuas de persona onesta desta inq^{ta} =

Deposito de fr. El dho fr. Pedro Lopez de las
Pedro Lopez de las Nieves: Nuevo deposito para las p^{er}muas
de la p^{er}ten^{er}cion referida: 3000 en mi
poder el dia 22 de Agosto de 1715: de
que le di N^{ro} alabuelta de la volera
de este S. trib^{to} de los qua me ago cargo. =

13000

Por cui^a quinta doy en data
Las p^{er}muas de compensac^{on} =

Cono Recept. general:

Datta
De Los p^{os} de plata q. Epagado del
Ceposito de fr Pedro lop. dela nieves:

Conviene con el
mandam^{to} que se
Iura

En virtud de mand. a 17 de oct^{ra} del 1715. q. esta
af^{to} de los instrum^{ta} desta q. y velibrio en el de
posito del ref^{to} fr. Pedro lop. dela nieves,
A pague 64^{rs} alas personas siguientes =
A fr. Joseph de Ylloa queico of^{to} de cornis.
en el callao por su d^{to}
A L. viz. d^{no} xan. Nieto q^{do} de of^{to} de cornis.
A simismo por otro mand. a 28 de febr. de 1716:
q. esta af^{to} 51 de d^{to} instrum^{to} pague 49^{rs} fr
q^{do} de 64^{rs} 3r que se cona en en d^{no} ho
A mandam^{to} alas personas sig^{tes} =
A d^{no} Joseph roman de aulecia de cornis. del
secretto por su d^{to}
A la cap. de d^{no} Se^o maxim
A l rezept. g^{ral} por su d^{to} por 100 -

do 24^{rs}
do 40.

do 31.5.
do 12.
do 6.

do 113^{rs}

Esta buñ vacadala
resulta dela 186^{rs} 3r. Cargo - 300^{rs} -
Datta - 112^{rs} 5 -

Contra el rezepto
y en Resulta 186^{rs} 3r
Copia datta 186^{rs} 3r
184^{rs} 5

ormanera q. reuap. Los 113^{rs} 5r dela datta
delos 300^{rs} del cargo voi alcanzado en el
deposito en 186^{rs} 3r delos quales me axi cargo
en las p^{os} dela. Resulta de esta quenta =
Resulta 2184^{rs}
211^{rs} 6
do 186^{rs}
0182^{rs}

28
Cargos

En muestre por devueltos de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de

En muestre por devueltos de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de

En muestre por devueltos de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de
los pesos de plata de

85
Ldho N^{ro} p^{ro} g^{ra}l d.^{no} Dom^o de Courazar.

Cargo

De los pesos de plata q. depositó
en m^o poder. fr. Valeriano de Uguía
del or^on de Predicadores para las pr^u-
evas de persona contra dec^ota inq^{ta} =

Deposito de fr. Ldho fr. Valeriano Uguía depo-
sito para las pruevas de la pretension
ref.^a 1000 en m^o poder el dia 4 de Sepre
del 15: de que le di recibo ala buelta
alla volenta de este Santo tribunal,
Celos quales me ago cargo

1300^s

Porcua quenta de endatta
las partidas de emfrenta =

El dho recep^{or} general.

Datta

De los p.^{os} de piana q. pagado
del deposito de fr. Valeriano Uguia.

Conviene con el
mandam.^{to} que de
Zura 
En virtud de mand.^{to} de 29 de febr de 716:
q. esta af 52. de los instrum.^{os} de esta q. y se
lib.^o en el deposito del refex.^o fr. Valeria
no de Uguia pague: 102 p 2 por q. del 717
que se contiene en dicho mandam.^{to} alas
personas siguientes =

A d.^{no} Joep^o xroman de audencia securo de
securo por su dho.

1064 p 2

A d.^{no} Bernardino de lino queico oficio
de comisario p.^o su dho.

1020.

A la cap.^a de d.^{no} Pedro ma.

1012.

al receptor g.^o por su 2 por 100.

1006.

1102 p 2

Esta bien sacada

Carga 1000-

Resulta de los 197 p 6 r.

Datta 102 p 2

Contra el recep.^{or}

Resulta 197 p 6 r

yen.

~~De d.^{no} Juan de la Cruz~~

~~Copia de la g.^o de~~

~~manera q. Nva. los 102 p 2 de la da~~

ta, de los 1000 del cargo. svi alcanzado

en este deposito en 197 p 6 r. de los quales

me au cargo en los p.^{os} de la N. de esta q. =

Resulta 196

100 p 2

0195

El Ldo. Recep.^{or} g^{ral} D^{no}. de Cortazar

Cargo

Delos ^{os} p. de plata q. deposito
Enmipoder Pablo de Castañeda
de la compaña de Jho. para las
pauelas de Calif.^{or} de este s.^{to} oficio =

Deposito del Ldo. P. Pablo de Castañeda
P. Pablo de deposito para las pauelas de la p^{ta}.
Castañeda: Referida 3000 Enmipoder el dia 27 de
septiembre de 1715. de que le di recibo
ala bueltra de la volera de este s.^{to} tri-
bunal, de los quales me ago cargo . . .

13000-

Por cui a quenta doi en data
la partida de emfrenta =

Loño Rezer^{or} general.

Datta

De los p.^{os} de planta q. pagado del
deposito del S. Pablo de castañeda:

Conviene con En virtud de mand. d. 29 de feb. d. 1716:
El mandamiento
que se hizo a esta
Gesta af. 53: de los instrum.^{os} desta q. y se
libro en el deposito del xref.^o S. Pablo
de castañeda pague 104,4r 6^{ta} q. de 119,2
q. se con tienen en dho mandamiento
alas personas siguientes =

A D.^{no} Joseph roman de avletria secretario
del secreto por su dñs. "

1066,4r

A D.^{no} Bernardino de uñoz que lco ofi.^o
de coms.^o por su dñs. "

1020.

A la capilla de S.^{to} Pe.^o martin "

1012.

Al rezer.^{or} g. por su 2 por 100 "

1006.

1044

Qua buñ sacada

Cargo - 1000 -

Resulta de 175,4r.

Datta - 104,4 -

Contra el rezer.^{or} gen.^l

Resulta 175,4

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

En

Resulta 0124e2

71e2 de la

caucion desta

En

0001e2

0193e

El Lho Nre^{or} gral d.ⁿ Dom.^o de Gortazar.

Cargo

De los p.^{os} de plata que p^{as}ó en
mi poder el Don Juan de Lofar
y melo, para las p^{ue}uas de comis.
de este s.^{to} of.^o en la Provincia de
Guamaliu =

Deposito de d.ⁿ Lcho P.^o d.ⁿ Juan de Lofar y melo,
Juan de Lofar deposito para las p^{ue}uas de la p^{re}sent^{on}.
y melo: ref.^{da} 200^{os} en mi poder el dia 28 de se
ptre del 715 de que le di recuio ala bu.^{ta}
de la volunta de este santo tribunal;
de los quales me ago cargo

1200^{os}

Porcua quenta por endatta
las p^{ue}uas de enfrente =

El Jho. Vizep^{te} Genexal

Datta

Delos p.^{os} deplatta q. Epagado del
deposito del d^{no} Ju.^o de losa y melo:

Envia^d de man^{to} d. 28 a feb.^o del 16^o
Conviene con el q^{ta} af^{ta} de los instrum.^{os} de esta q. y
mandum^{to} que v^{ta} en el deposito del refex.^o d^{no} Juan de
losa y melo, pague 40 p^{ta} p^{ta} de 57 Ar
que se contienen en dho mandamientos
a las personas sig =

A d^{no} Joseph roman de avileta secreta^o del
secreto por sus d^{nos}

Do 24 p^{ta}.

A la cap.^a de S. Pedro m^{ta}.

Do 12.

A l^o Vizep^{te} g^{al} por el 2 p^{ta} 100.

Do 4.

Do 40 p^{ta}

Estab^{un} sacadala Cargo = 200 p^{ta}

Resulta de los 159 p^{ta} 2 Datta = 40 p^{ta} 6.

Contra el vizep^{te} gen^l Resulta 159 p^{ta} 2

de la sacadala 0 0 1 p^{ta}

de la sacadala 158 p^{ta} 2

A man^{to} q. Nua. Los 40 p^{ta} 6 de la datta
de los 200 p^{ta} del cargo soi alcanzado. en el
deposito en 159 p^{ta} 2 de los qu^e me ari car
go en los p^{os} de la Resulta de esta q =

Resulta 0 158 p^{ta} 2

de la sacadala 0 0 1 p^{ta}

0 158 p^{ta} 2

31
Cargo

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

= 31

Comme
mon
deux

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

0220

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

Delos p. 30
Chimney p. 31
in 100 p. 32
delos p. 33

El dho Rzep^{er} grãe d.^o Dom.^o de Guatimar

Cargo

Delos p.^{os} deplataq. depositos
Enmipoder fr Feliz de moncada,
del oin de p.^o de c.^o para la p.^o de uas
de la p.^o de uas q.^o tiene en este d.
oficio =

Deposito de fr. El dho fr Feliz de Moncada,
Feliz de Moncada depositos p.^o a la p.^o de uas de la p.^o de uas
Refexida 2.^o de p.^o enmipoder el dho 2.^o
de Diz.^o del 15: de que le di Rzep.^o a
la buelta de la v. oleta de este santo
tribunal, de los q.^o me ago cargo. . .

U250p.

Por cui^a quenta don en datta
la partida de emfrenta

El oho R^{ezep} g^{ral}:

Datta

Delos p.^{os} deplata q. epagado del
Deposito de fr. Felix de Leoncada:

Conviene con el
mandam.^{to} que
sezuia

Enviado de mano. a l.^o de sumo del 16.
q. esta ap^{ta} delco instrum.^{to} de esta q. y se
Lib: en el deposito del R^{ezep} fr. Felix
de Leoncada pague 32ps: q^{ta} 9. & 9ps.
q. se conaunen en dho mandam. a las
personas siguientes =

A D^{na} Juan de Arbulu secretario del
secreto q. sus exos
a la cap.^a de v^{na} Pedro mx
al R^{ezep} q. por su 2 por 100

Uo 15ps.

Uo 12.

Uo 05.

Uo 32psr

Esta bien sacadula
Resulta de los 217psr.
contra el R^{ezep} gen.^e

Cargo = 250p-
Datta = 32ps-

Resulta 217ps
H^o de la g^{ra} de la 001ps
Copia de la g^{ra} 215ps
C^o m.^e q. R^{ezep} q. los 32psr de la datta,
delos 250p del cargo, con alcanzado en
deposito en 217psr. de los quales me an car
go en los p.^{os} de la R^{ezep} de esta q.
Resulta 0215ps

H^o de la g^{ra} de la 0001ps
Resulta 0214ps

32
Cargo

La persona de...
Comodoro...
Belcan de...
Departamento...

Departamento...
Comodoro...
Belcan de...
Departamento...

La persona de...
Comodoro...
Belcan de...
Departamento...

Departamento...
Comodoro...
Belcan de...
Departamento...

El dho. Rzer^a gral dⁿ Dom: de Guzmanar.

Cargo

De los pesos de plata q. depositó
enmpoder fr Luis de Vizcarra,
del can de predica. para las p^{as}uev.
de persona onesta deute sanas ó p^{as} =

Deposito de fr. El dho fr Luis de Vizcarra, depo-
Luis de Vizcarra: vno p^a las p^{as}uevas de la pretension
referida 250^{rs} enmpoder el dho¹⁹ de
febre: de 1716. de q. le di. Rruis ala^{2da}
de la 8^{va} deute vanto Tribunal, de
los quales me ago cargo

U250^{rs}

Por cui^a quenta dei endatta
las p^{as}uev^{as} de m^{as} p^{as}uev^{as} =

El dho Recepto gñal

Datta

De los p.^{os} de plaza q. pagado
al deposito de fr. Luis de Vizcarra

Conviene con el
mandam.^{to} que
se hizo
En vista de mand.^{to} a 22 de feb.^o de 116:
q. esta a p.^{te} de los in Arum.^{os} datta q.
y se libra en el deposito del xrefexido
fr Luis de Vizcarra pague 39 pbr
p.^{ta} de 57 p 4 r q. se continen en dho
mand.^{to} a la persona sig.^{tes}

A D.^{no} Joseph Roman de aulestra secretario

secretario por su dñon
A la cap.^a de S.^{no} Pedro mñ
al Recepto gñal por su 2 por 100

Do 22 pbr

Do 12.

Do 5.

Do 39 pbr

Estabün sacada la
resulta de los 21 p 2 r.
Contra el Recepto
gen.^l

Cargo . . . 250 p
Datta . . . 39 p 6.
Alcuenta . . . 210 p 2

Com.^a q. reua Los 39 pbr de la datta
de los 250 p del cargo, soi alcargado en
este deposito en 210 p 2: de los q. me axe
cargo en los p.^{os} de la resulta de sta q. =

Resulta 210 p 2

Segun se va gan.^{te} el dho
pia datta
y la de la alcuenta datta

Do 1 p 2
Do 20 p 2
Do 10 p 2
Do 20 p 2

El libro de la ...
33

En un libro de ...
de ...

En un libro de ...
de ...

En un libro de ...
de ...

En un libro de ...
de ...

El dho Rep. gral dⁿ Dom^o de Gortazar

Cargo

De los pesos de plata q. deposito
En mi poder dⁿ Nicolai de Torres
para las p^{re}uvas de Alguazil m.
de este santo of^o en la Prouincia
de Vrubamba =

Deposito de El dho dⁿ Nicolai de Torres.
dⁿ Nicolai deposito p^a las p^{re}uvas de la p^{re}a.
de Torres: reg^{da} 300p En mi poder el dia 29 de
Febrero de 1716. de que le di recibo ala
buelita dela voluta delos santos of^os.
delos quales me ago cargo "

0300p.

Por cui a cuenta de rendatta,
Las partidas de compenae =

El dho M^{re} gen^l.

Dava

De los p^{os} de plata q. e pagado del
Deposito de d^{na} Nicolas de torres:

Conuene con el
mandam^{to} que
se hizo

Enviada. de mand^{to} d^{to} 16 de junio de 716.
que esta ap^{ta} 57. de los instrum^{ta}. de esta q. y
se libro en el deposito del ref^{to}. d^{na} Nico
las de torres pague 33,2 p^{ta} q. de 48.
q. se conuene en endho mandam^{to}.
a las personas siguientes =

A d^{na} Juan de Arvalles del secreto
F. su d^{na}
A la cap^a de d^{na} Pedro m^{re}
al recep^{to} g^{ral} p^{ta} su 2 p^{ta}

1015,2.

1012.

1006.

1033,2

Esta conuente la
resulta de los 266 p^{ta} r.
contra el ref^{to} y en.

Cargo = 300 p^{ta} -

Dava = 33,2

Resulta 266 p^{ta} r.

de los p^{ta} r. de

Los 300 p^{ta} del cargo, con alcana en este depo
sito en 266 p^{ta} r. de los cuales me a cargo
en los p^{ta} r. de las Resueltas de esta q. y

Resulta 266 p^{ta} r.

de los p^{ta} r. de la Resueltas de esta q. y

1002 p^{ta}

10262 p^{ta}

1571
34

El Sr. D. Juan de Ovando
Al Sr. D. Juan de Ovando
En la villa de Ovando

Comuniqué a los señores
de la villa de Ovando
que se les ha de dar

que se les ha de dar
a la villa de Ovando
al Sr. D. Juan de Ovando

que se les ha de dar
a la villa de Ovando
al Sr. D. Juan de Ovando

que se les ha de dar
a la villa de Ovando
al Sr. D. Juan de Ovando

Ldho recep^{or} g. d. n. Dom: de Gozazar

Cargo

De los p. de plata que deposito en
empoder el d. n. Agustin Nuyan
para las puebas de comis. de este
santo oficio en la villa de Ouzo =

Deposito del d. n. Ldho Don Agustin Nuyan,

d. n. Ag. Nuyan: deposito para las puebas de la preta.
referida 400p en empoder el dia 30 de
marzo del 1716: de que le di recibo alo d. n.
de la voleta de este ^{to} tribun. de los
quales me ago cargo.

400p

Por cui cuenta doi endata los
partidas de emfrenta =

Como recepo^{on} gen^l.

Datta

De la p.^{da} de plata q. epagado del
deposito del Don Agustin Juian.

Lo

Envia^d demand. a lo de junio del 16:

Conviene con el mandam^{to} que se
servia ~~que~~ que esua ap^{ta} 58 de los instrum^{ta} desta q. y
delibro en el deposito del xep^o d.ⁿ Agustin
Juian pague 45p2. por quinta de 62p q.
se concuerden en dho mand. al as per. dho =

Al secret^o d.ⁿ Alan. de Arbulu p^r sus dcos. . . .
a la cap.^a de v.^o Pedro moxarir
al recepo^{on} g.^l por su 2 por 100
Asimismo por dho mandam^{to} de 27 de Ag.
del 17. que esta ap^{ta} 59 de dho instrum^{ta}
pague 22p por q.^{ta} de 88p que se concuer-
nen en dho mandam^{to}. ad.ⁿ Joseph roman
de Aulestia vecua^o del secret^o p^r sus dcos. . .

Uo 25p2
Uo 12.
Uo 8.

Esta buñ sacada la
Resulta de la 332p6r.
Contra el recepo^{on}
gen^l.

Cargo - 200p -
Datta - 067p-2

Resulta 332p6

de la cantidad de la
Copia de la
m.^a q. Nueva. Los 67p2 de la datta, de los
200p del cargo, son alcanzado en este depo-
sito en 332p6r, de los qual me axe cargo de m^a n^a g^a
en los p.^{da} de las Resultas desta cuenta =

Resulta 3329p6
0003p
3326p6

El dho. recep. gñat d.º Dome. de Gortazar.

Cargo

De los p.º de plata que depositó
en mi poder d.º Gabriel xaxael gu
tiérrez, para las puestas de pezonas
en esta de esta inquisición =

Deposito de El dho. Lix.º d.º Gabriel xaxael
Gutiérrez depositó para las puestas
de la pretensión referida. 249, en mi
poder por mano de d.º Juan.º gonzales
de Arbulu, el día 1.º de Abril de 1716.
de que le di recibo a la buelta de la Cole
ta de este. trib.º de los qu. me ago cargo =

U249

Por cui a cuenta dei en datta
las partidas de empuñae =

El dho recep^{or} gral:

Datta

De los p.^{os} de plata que pagado del
deposito de d.^{no} Gabriel Rafael Gutierrez.

Envia^d demand^{to} a l. de junio de 1716:

Conviene con el
mandam.^{to} que
se zuia  q. esta ap^{ta} de los instrum.^{os} de esta q. y
se libro en el deposito del referido d.^{no}
Gabriel Rafael Gutierrez pague sop.
p.^{ta} de 107 p^{os} br que se conatenen en
dho mandam.^{to} a la person^a sig^{ue} =

A d.^{no} Juan de Arbulu ocuato del secre
to por sus d^{os} "

A la capilla de S.^{no} Pedro m^{ax} "

A l. receptor gral por el 2 p.^{to} 100 "

Uo 33 p^{os} -

Uo 12.

Uo 5.

Uo 50 p^{os} -

Esta buñ sacada la

Resulta de los 199 p.^{os} con
tra el recep.^{or} gen^l.

Cargo = 249 p^{os} -

Datta = 50 p^{os} -

Resuelta 199 p^{os} -

de S.^{no} Juan de Arbulu

de Copiador de S.^{no} Juan de Arbulu

La manera q. se va. los sop de la datta

de los 249 p.^{os} del cargo son alcanzado en este

deposito en 199 p.^{os} de los quales me axe^{ta}

cargo en los p.^{os} de la Resuelta de esta q. =

De 199 de la Resuelta de esta q. =

0199 p^{os} 6

0001 p^{os} 2

0199 p^{os} 4

El dho. Recib. p. d. Dom. de Guatazar

Cargo

De los p. de plata que deposito
en mi poder d. n. Valentin del Ruzco
p. a las puestas de familia y Alguaz.
m. or de este Santo oficio en trus =

Deposito de El dho. d. n. Valentin del Ruzco
d. n. Valentin deposito p. a las puestas de plata
de Ruzco: ref. 6000 en mi poder el dia 2. de
Julio de 1716: de que le di recibo
ala buelta de la solera de los santos
trib. de los quales me ago cargo. . . "

U 6000.

Cargo-

Por cui aquenta doi en data
La pazaria de compenre =

Año receptor general.

Data

De los p^{os} de plata que el pago del
deposito de dⁿ Valentin del ruzco:

Conviene con el
mandam^{to} que
se da

Conviene de mand^{to} 22 de junio de

1716: q^{ue} esta ap^{ta} de los instrum^{os} de esta q.
y sellos en el deposito del Refe: dⁿ
Valentin del ruzco pague 63,4: p^{er} q^{ue} de
178 p^{er} que se contienen en dho mandam^{to}.

alas personas siguientes =

A dⁿ Joseph Roman de aulestria vecino del
secreto por sus d^{os}

Jo 51,4r

al receptor g^l por su 2 p^{er} 100.

Jo 12.

Asimismo por dho mandam^{to} de
marzo de 1717. q^{ue} esta ap^{ta} de dho instrum^{os}
pague 12 p^{er} ala cap. de S. L. m^{ex}.

Jo 12.

Jo 75,4r

Esta bien sacada
la resulta de los
524 p^{er} 4 r. conuene
ce receptor gen^l.

Cargo = 600 p^{er} -

Data = 75,4 -

Resuelta: 524,4

de las causas de esta
Copia de esta
520 p^{er} 4 r

Am^{os} q^{ue} resta: Los 75,4r de la data, de Resulta 520 p^{er} 4 r
los 600 p^{er} del cargo, con alcanzado en dho de
ponido en 524 p^{er} 4 r de los quales me a cargo
en los p^{os} de la Resulta de esta quenta =

0004 p^{er}
0515 p^{er} 4 r

El libro de...

37

Caro

...

...



...

...

...

11800

...

...

...

...

77

El Ldo. Notepuor g. d. Dom. de Guatazar

Cardo

De Los p.^o de plata q. deposito en
mi poder d.ⁿ Alcañías de las Lúas
para las pruebas de familia y Al
guazil m.^{or} de este santo ofizio, en
la Provincia de Jauca =

Deposito de d.ⁿ Ldo. d.ⁿ Alcañías de las Lúas
de las xxúas: deposito para las pruebas de plata.
ref.^{da} 180^o en mi poder el dia 20 de Ag.
de 1716: de que le di recibo ala buelta de
la Voleta de este s.^{to} tribunal, de los qu.
me ago cargo

U 180^o -

Porcua quenta doi en clava
las partidas de emfuerne =

El dho recep^{or} gene.

Datta

Delos p.^{os} de plata q. epagado del
deposito de d.ⁿ Mattheias delas ruinas.

Conviene conel
mandam.^{to} que
se zita

Enviado demand.^{to} de marzo del 11.

Esta ap^{ta} de los instrum.^{os} de esta q. y 12
libro en el deposito del ref^o d.ⁿ Mattheias
delas Ruinas, pague 12 p. ala cap de 1.2. mr

Asimismo p. ord^{to} mand.^{to} del. de septre
del 11. que esta ap^{ta} de los instrum.^{os} pa
gue 12 p. r q. de 64 p. r que se conati
nen en dho mand.^{to} ala persona sig -

A d.ⁿ Mear.^{te} de Arbulu secreta^o del recu
to por sus d^{os}
al receptor g^{ral} p. su p. por 100 -

Uo 12 p.

Uo 28 p. 6r

Uo 3. s.

Uo 44 p. 3

Esta bien sacada la
Resulva de los 135 p. r.

Cargo - 180 p.

Datta - 044 p. 3.

Contra el receptor

Resulva - 135 p. 5r

gen.^e

Copie de esta p. 00 te

Copia de esta p. 134 p. 5r

Or man.^{te} q.ueva los 44 p. r dela datta, delos
180 p. del cargo, voi alcançado en un depo
sito en 125 p. r. delos quales me axi cargo

En los pliegos dela Resulva de esta cuenta -

Y A V. de M. Vemion d^{ra} p. 00 te

Resulva 0134 p. 5r

00 te

0133 p. 5r

El año receptor gr.

Data

De los p.^{os} de plata q. epagado
del deposito de fr. Llan.^{co} de Lbaxxa =

Conviene con el 716 q. cosa ap. 22. de los instrum.^{os} de esta
mandam.^{to} que se libra en el deposito del xref. fr.
Llan.^{co} de Lbaxxa chixinos. pague 12 p.^a a
la Cap.^a de c.^o Ledro maxia.

Asimismo. C.^o mand.^{to} de 6 de oct.^{re}
del 717. de los instrum.^{os} pague
128 p.^{os} & quenta de 43 p.^{os} que se conati-
nen en dno mandam.^{to} alai p.^{os} ag.^{os}

Al Secreto. de Llan.^{co} de Arbutu. C.^o de dno.
al receptor gr.^o q. ou 2 p.^{os} 100.

Do 12 p.

Do 22. 5.

Do 06

Do 40 p.^{os}

Esta bien sacada la

resulta de los 40 p.^{os} r.

Contra el receptor.

Cargo = 300 p.

Data = 40 p.^{os} r.

Resulta = 259 p.^{os} r.

De la cuenta p.^{os} r. 003 p.^{os}

Malicia de la g.^a 256 p.^{os} r.

Or man. que reua. los 40 p.^{os} r. de la data,
de los 300 p.^{os} del cargo voi alcangado en este
deposito en 259 p.^{os} r. de los quales me axi
cargo en los p.^{os} r. de la resulta de la g.^a

Resulta = 2256 p.^{os} r.

It 3 p.^{os} de la cuenta de la g.^a 0003 p.^{os}

2253 p.^{os} r.

1800

Recherches sur les propriétés
de l'air et de l'eau
par M. Lavoisier et Laplace
Paris 1789

De la chaleur
et du froid

De la chaleur
et du froid

180

De la chaleur
et du froid

180

Or
El dho rezep. gr. D.^o Dom.^o de Gortazar.

Cargo

De los pesos de plata que depo.
sito en m^o poder al D.^o D.^o Maxin
alvarez de Aguilar, presuero, p.
las puebas de persona onesta de
esta inquisicion =

Deposito
del D.^o D.^o Maxin
alvarez, de
Aguilar =

Or
El dho Don Maxin alva
rez de Aguilar, deposito para las
puebas de la pruecion referida,
25 of en m^o poder el dia 24 de noviem.
de 1716: de que di rrequis a la buelta,
de la Boleta de este Santo Tribunal,
de los quales me ago cargo.

U250e

Por cui cuenta doi en data
las partidas de cumplimiento =

El dho receptor gen^l

Datta

Delos p. de plata que é pagado,
del deposito del D. d. Min Aluarez =

To

Conviene con el
mandam^{to} que
seziata

Con d^o
Wint de mand. d^o de mayo del 1717.
q^{ta} esta ap^{ta} 72 de los instrum^{ta} deenta q. y se
libro en el deposito del xref^o d^o Maxam
Aluarez de Aguilar, pague 12p ala ca.
pilla de es. n. Pedro maxam

Asimismo por dho mand. d^o de octa.
del 1717. dep 64 de dho instrum^{ta} pague
24p4 por quenta de 38p2r que se con
tienen en dho mand. ala pexion sig^{ta}
al vce^o d^o Alan. de Arbulu por su dho.
al receptor gr^o por su 2. por 100... "

Uo 12p-

Uo 19. 4.

Uo 5.

Uo 36p4.

Esta cuenta
resulta de la 23p4r.

Cargo = 25op-

Datta = 36p4:

Contra el receptor

Resulta = 213p4r

gen^l

de la cuenta de la
L^o man^o que reu^o. Los 36p4r de la datta,
delos 25op del cargo, son alcanzado en este
deposito en 213p4r. delos quales me axé
cargo en los p^o de la cuenta deenta q^{ta}

Remita = 0212e
0007e4
0210e4

El dho reze^{or} p^{al} d^o Dom^o de Gonzazar

Cargo
De los p^{os} de plata q^e deposito en mi
poder fr^o Pedro Jimenez del oñ
de la maza para las p^umas de ca
lificar de este santo ofizio =

Deposito de fr^o El dho S. M^o fr^o Pedro Jim
Pedro Jimenez: rez, deposito para las p^umas de la
preuencion ref^a 250p en mi poder el
dia 1^o de Diciembre de 1716: de que
ledi rezuo ala buelta de la 8^{va} de este
santo trib^o de los quales me ago cargo =

0250p

Por cui^a quenta doi endata
las partidas de emprente =

El dho receptor gr.

Datta

De los p.^{os} de plaza que Epagado
del deposito del Al. p. Pedro Jimenez:

To

Conviene con el 1716 q. eora a 772 de los insum.^{os} desta
mandam.^{to} que sa y selibro en el deposito del rex.^o fr.
Sezura de Pedro Jimenez pague 12p ala capilla
de S.^o Pedro martiri

Uo 12p.

Asimismo por otro mand. de 1 de Ag. de 717:
de 66 de dho insum.^{os} pague 12p ala
del Andrade 16p q. la dila. q. uisieron
en la villa de canete

Uo 16.

Asimismo q. otro mand. de 6 de oct. de 717:
de 66 de dho insum.^{os} pague 9p or
q. de 11p q. reconocen en dho mand.
ala pexionei sig =

Al vecino d. Juan de Arbulu p. su dion.
al dho vecino p. su dion. de comis.
al recep.^{or} q. p. or ou 2 q. 100.

Uo 66. 6.

Uo 20.

Uo 5.

Estabien vacada

Cargo = 250p

Uo 12p 6r

La resulta de lo 130p 2r

Datta = 119p 6.

Contra el receptor

Resulta = 130p 2r

gen. de Los m. q. xuea. Los 119p 6r de la datta de,
los 250p del cargo por al cançado en este depoi
to en 130p 2r de lo quales me aze cargo en

119p 6-

16.

10306.

Los pligos de la Resulta, desta que naca

Resulta 130p 2r

Resulta 1129p 2r
24 de la
reunion de 1000p

de que vaiga te de Malopie Deste
de esta dta

0129p 2

0128p 2

14



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

El dho rezeb. ^{or} gr. D. Dom. de Gortazar

Cargo

De los p. de plata que depositó
en mi poder fr. Joseph Gudiño del
oñ de la merced. para las puevas
de calificación de este santo oficio:

Deposito al L. C. dho L. Al.º fr. Joseph Gu-
diño: dño deposito para las puevas de la pre-
sencion referida a Sop en mi poder el día
de Diciembre de 1716 de que le di recibo
ala buelta de la Bolita de este santo
tribunal, de los quales me ago cargo... "

U150p

Por cui^a quinta doi en data
las paxidas de competencia =

El dño Receptor gr.

Data.

De los p.^{os} de plata q. e pagado del
deposito del S. Al. fr Joseph Gudino:

Envitt. demand. de lo de Ab. del 17. q.

Conviene con el esta ap^{ta} 72^a de los instrum.^{os} de esta q. y se
mandam.^{to} que se libro en el deposito del refer.^{do} 2^{do} fr Joseph
Gudino, pague 12^{rs} a la cap. de s. L. m.^{rs}.

Do 12^{rs}.

Y Asimismo por lo mand.^{to} de s. de sep. del 17.
de p. 67. de los instrum.^{os} pague: 88 p. 12^{rs}.

por q.^{da} de 99 p. 7^{rs} q. se convienen en dño mand.
dam.^{to} a la persona sig^{te} =

Al secretario d.^{no} Alcañ. de Arbulu G. de dñs.

Do 65 p. 4.

A d.^{no} Bernardino Muñoz fructos de com.^{is}.

Do 20.

Al receptor g.^o por su 2^{do} p. 100. . . .

Do 3.

Do 100 p. 1

Esta conviene la re
sulta de la 49 p. 7^{rs}
contra el receptor.

Cargo = 150 p.

Data = 100 p. 1

No resulta = 49 p. 7

gen.^l.

De s. de Juan 17^{to}

Do 100 p. 1

Y am. q. Rev. Los 100 p. 1. de la data, de

los 150 p. del cargo son alcanzados en el Resulta = Do 49 p. 4

deposito en 49 p. 7^{rs} de los quales me axi^{te} de la

cargo en los p.^{os} de la Resulta de esta q. = 100 p. 1

Do 48 p. 4

Don Juan de Dios
Comodoro de la Armada
Real de España
por el presente se le ha
comandado que se dirija
a la ciudad de Manila
con el buque de su
propiedad

Don Juan de Dios
Comodoro de la Armada
Real de España
por el presente se le ha
comandado que se dirija
a la ciudad de Manila
con el buque de su
propiedad

Don Juan de Dios
Comodoro de la Armada
Real de España
por el presente se le ha
comandado que se dirija
a la ciudad de Manila
con el buque de su
propiedad

Don Juan de Dios
Comodoro de la Armada
Real de España
por el presente se le ha
comandado que se dirija
a la ciudad de Manila
con el buque de su
propiedad

Don Juan de Dios
Comodoro de la Armada
Real de España
por el presente se le ha
comandado que se dirija
a la ciudad de Manila
con el buque de su
propiedad

El dho rezer ^{er d} gr. Dom: de Goxacazar

Cargo

De los p.^{os} de plata que deposito
en mi poder el Sr. fr. Frangutier
aux Galiano, del cin de la merced
p.^a la p.^a de Calificar de esta
Inquisicion =

Deposito de
L. R. fr Fran.^{co} exax Galia deposito para las
guerrax Galia pnuas dela preuenzion referida
no= Hop enmipoder el dia 22 de Oct^{re}.

1809 enmigo der elora 22 de Dize
de 1716: de que lei rezuo ala buelta
de la Voleta de la Voleta de este S.
trib. de los quales me ago cargo.

Asimismo en 2o de septiembre de 1717: se
puso en mi poder el sueldo para
dha. p. nueva 24 p. de que le di recibo
ala buelta de la voluta de en v. tr. b. 11

¿por quenta de los años 174^e.
donde da la paz de siempre =

U150 p-

Uo 24 e-

01742-

El dho recep^{or} g^o

Datta

De los pesos de plata q^e pagado
del deposito del P. de fr^{an} Galiano:

To

Conviene con el
mandam^{to} que
se da

En virtud de mand^{to}. de 10 de marzo del 1717.
que su a^o 12^o de los instrum^{os} de esta q^e y
delib^{ro} en el deposito del recep^{or} fr^{an} Galiano.
pague 12^p ala capi-
lla de o^{ro} de dho maxair

0 12^p

Asimismo por otro mandam^{to}. de 1^o de
septiembre de 1717. de p^o 68^o de dho instrum^o.
pague 14^p 2^p por q^e de 162^p que se con-
tienen en dho mand^{to}. al as^o por lo d^o

Al Secre^{ta} de N^{ro} de Arzobis^{po} G^o de los
a d^o Bernax d^o m^o de d^o de com^o
a fr^{an} Joseph d^o de d^o de com^o del call^o.
a d^o de d^o de d^o de com^o del call^o.
al recep^{or} g^o por su 2^p por 100. . .

0 78^p 2

0 20.

0 22.

0 26.

0 03. 4

0 161^p 6^p

Esta cuenta la
resulta de 12^p 2^p
contra el por p^o
gen^l.

Cargo = 174^p

Datta = 161^p 6^p

Resulta = 12^p 2^p

Or m^o que xreu^o. Los 161^p 6^p de la datta,
delos 174^p del cargo por al canzado en este
deposito en 12^p 2^p de los quales meare^o car-
go en los p^o de la Resulta desta cuenta =

43



01210

El dho. Rzep. ^{or} gral. d. Dom. de Guadajar

Cargo

De los p³ de plata q. deposito
en poder el L. R. fr. Gregorio
de Vargas del oñ. de la m^a para las
pruebas de Calif. ^{or} de m. s. ofi²

Deposito del L. dho. L. R. fr. Gregorio de
Vargas: depositó para las pruebas
de la preben. en referida: 150 p³ en
poder el dia 9 de Abr. de 1717.
de q. le di recibo ala b. de la volunta
de suces. ^{de} trib. de los quales me
ago cargo.

0150 p³

Por cui^a quenta dor en dho
las paridas de empuer

El dho. rezept. gr.

Datta
De los p. de plata q. pagados
El deposito del P. Sr. Gregorio
de Vargas =

Conviene con el
mandam. que
de 1717: q. esta a p. de los instam. de esta
q. y selbo en el deposito de la repta.
P. Sr. Gregorio de Vargas: pague: 88 p. 5 r.
q. de los 61 p. 3 r. que se contienen en dho
mandam. a las personas sig. =
A D. Juan de Arbulu p. sus ocos de secre.
a D. Bern. Muñoz p. sus ocos de comis.
al rezeptor gr. por su 2. p. 100. ...

Uo 65 p. 5.
Uo 20.
Uo 03.

Uo 88 p. 5 r.

Esta bien sacada data
Resulta de los 61 p. 3 r.
Contra el rezeptor
gen.

Cargo = 150 p.

Datta = 88 p. 5

Resulta = 61 p. 3 r.

Por manixa q. reuapados los 88 p. 5 r.
de la data de los 150 p. del cargo, son
alcanzados en este deposito en 61 p. 3 r.
de los quales me axe cargo en los p. li
cos de resultas de esta quenta =
Resulta doble?

De que reuapados 41 copia 0000 p. 4
datta 88 p. 5
La 1. de la reuapacion datta 88 p. 5

0060 p. 9
0001 p. 1

0061 p. 0

22

De la ...
...
...
...
...

De la ...
...
...
...
...
...
...

De la ...
...
...
...
...
...
...

De la ...
...
...

El dho. Rezer go. D. D. de Goranazar

Cargo

Delos p.^{as} de plaza que depositó
en m. poder fr. Sedro calvo del
ojo del oñ de la m. m. para
las p. m. del 2.^o g. de p. m.
onesta de c. o. v. of. r. =

Deposito de El dho. L. fr. Sedro calvo del
fr. Sedro cal. ojo, deposito para las p. m. a
uo del ojo: de la p. m. en on. Ref. L. o. p. L. x. r.
en m. poder el m. de j. m. del m.
de q. ledi. Ref. ala b. de la v. l. m.
de l. m. de m. of. r. de los quales
me ago cargo

U. o. 4. o. p. t.

En la quenta dei en d. m.
de la p. m. de m. m. =

El año recep^{or} gr^a.

Datta

Delos p^o deplata que pagado
del deposito de fr. Pedro caluo del oyo:

Conviene con el
mandam^{to} que
se zina

En vista. demand^a al 17 de Julio de 1717.

Esta ap^{ta} de los instau de esta q. y de

Libro en el deposito del xref^o 2. fr. de.

caluo del oyo, pague 39 p^{ta} br p^{ta} q. de

40 p^{ta} br q. se conatiene en dho mand

dam^{to}. alas personas siguientes =

A D^o / de p^o roman de avlestra de

cret^o del secreto p^o su d^o

A l xref^o por gr^a. por ou 2 p^{ta} 100

Está bien sacada la
resulta de los br con
tra el recep^{or}. y en:

Cargo = 40 p^{ta} br

Datta = 39 p^{ta} br

Resulta = 6r

Uo 39 p^{ta}.

Uo 00 p^{ta} 6.

Uo 39 p^{ta} 6r

En m^o q. nua^o Los 39 p^{ta} br de la datta

delos 40 p^{ta} br del cargo, por alcanzado

en este deposito en br^{ta}. de los quala me^{ta}

que cargo en los p^o de la resulta de esta q =

En la del abuelo

01809

Ita ap^o n^o 16 del deposito del L. M. fr Juan

Anthonio Ruiz

0012.

Ita ap^o n^o 17 del de d^o Maxian Louaton.

0012.

Ita ap^o n^o 18 del de d^o Lorenzo Valverde.

0012.

Ita ap^o n^o 19 del de fr Maxian Gomez Carrasco.

0012.

Ita ap^o n^o 20 del deposito del

S. fr P^ore maxian de Velasco.

0012.

Ita ap^o n^o 21 del de Maxian Varaxa camano.

0012.

Ita ap^o n^o 22 del de fr Ju^o gona Zamorano.

0012.

Ita ap^o n^o 23 del de fr Domingo Flores.

0012.

Ita ap^o n^o 24 del de d^o Pedro Luvado.

0012.

Ita ap^o n^o 25 del de d^o Salvador Sacome.

0012.

Ita ap^o n^o 26 del de fr Ag^o Espinoza delos montes.

0012.

Ita ap^o n^o 27 del de fr Lopez de las Olivas.

0012.

Ita ap^o n^o 28 del de fr Valeriano de Yguia.

0012.

Ita ap^o n^o 29 del de el P. Pablo de castaneda.

0012.

Ita ap^o n^o 30 del de el d^o Juan de Pofao.

0012.

Ita ap^o n^o 31 del de el L. fr. L^o de moncada.

0012.

Ita ap^o n^o 32 del de fr Luis de Vizcarra.

0012.

Ita ap^o n^o 33 del de d^o Nicolas de torres.

0012.

Ita ap^o n^o 34 del de el d^o Agustín Juan.

0012.

Ita ap^o n^o 35 del de d^o Gabriel xaf. gutierrez.

0012.

Ita ap^o n^o 36 del de d^o Valerian del xuzico.

0012.

Ita ap^o n^o 37 del de d^o Maxian de las Ruas.

0012.

Ita ap^o n^o 38 del de fr Leon. de Varra.

0012.

Ita ap^o n^o 39 del de el d^o Juan de Alvaraz.

0012.

Ita ap^o n^o 40 del de el L. fr. Pedro Jimenez.

0012.

Ita ap^o n^o 41 del de el L. fr. Joseph Gudiño.

0012.

Ita ap^o n^o 42 del de el L. fr. Leon. guez Galiano.

0012.

05049

En manera q. los pesos per

Esta bien sum.

venecientes a la capilla
de Sⁿ Pedro mayor, segun
los p^{re}ceptos y mandamientos
de esta guerra, importan
504p =

Datta

Ap^{os} 35 y 36. de la Leyenda Los referidos 504p p.
y de las Buenas los mismos de que me echo cargo en la
memorias se hizo guerra de los efectos pertenecien-
tes a la capilla de Sⁿ Pedro mayor
ap^{os} 35 y 36 por cuya razon me
cago el hauro. Datta 504p

Cargo de los pesos per-
tenecientes a la cap.
de Sⁿ Pedro mayor. 504p.
Datta 504p

De suerue que las par^{tes} contenidas
en este p^{re}cepto pertenecen a la capilla in-
san 504p. y Saviense echo cargo el de
cep. gen. ap^{os} 35 y 36 de la q^{ta} de las
buenas mem^{as} de los mismos 504p-
en la q^{ta} de la ista capilla, no queda
a deuer cona alg^{una} nace cep. yon

Cuenta General de las Resoluciones de esta cuenta
de los depositos de pretendientes que se anoto
en mi poder. desde 18 de enero de 1714: hasta 12 de
Junio del 1717: por lo que toca a dichos
pretendientes, y se enlaman. Siguiendo =

Cargo

Conueniente con	Sim. ap. n.º 6.º Del cargo y data del de	
exp.º que se zuia	posito que izo en mi poder d.º Ananias	
	de Zebuxon Resultan conaxami. 198. 7.º	0198. 7.
	en que soi alcanzado	
	Ju. ap. n.º 7.º del que fizo d.º Roque Jimenez de	
	winexon Resultan conaxami	0137. 1.
Idem	Ju. ap. n.º 8.º del que fizo el d.º Joseph de	
	Puerxa Resultan conaxami	0254. 4.
Idem	Ju. ap. n.º 9.º del que fizo el P.º fr. Jusep. Camella	
	nos Resultan conaxami	026. 3.
Idem	Ju. ap. n.º 10.º del que fizo el P.º fr. Joseph de	
	Quadex Resultan conaxami	0187. 6.
Idem	Ju. ap. n.º 11.º del que fizo el d.º Joseph Muñoz	
	del d.º Resultan conaxami	0271. 7.
Idem	Ju. ap. n.º 12.º del que fizo el P.º fr. Gonzalo mal	
	redo Resultan conaxami	0215. 3.
Idem	Ju. ap. n.º 13.º del que fizo d.º Ju.º Barinas Cel	
	Vella Resultan conaxami	0250. 1.
Idem	Ju. ap. n.º 14.º del que fizo d.º Luis del Buoyes	
	Resultan conaxami	0183. 6.
Idem	Ju. ap. n.º 15.º del que fizo d.º Juan de Villanueva	
		0152.

Sorta delabuelra

11877062

Idem	Ita ap ^o n ^o 16 ^o del deponio q ^o hizo el L. fr ^o Ju ^o Anna ^o resultan conaxami . . .	0052.7.
Idem	Ita ap ^o n ^o 17 ^o del q ^o hizo el L. fr ^o Maxim ^o Loua non resultan conaxami	0194.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 18 ^o del q ^o hizo el L. fr ^o Lorenzo. Valuede resultan conaxami . .	0256.7.
Idem	Ita ap ^o n ^o 19 ^o del que hizo el L. fr ^o Ale ^o thias gom ^o Carrasco. Resultan conaxami . .	0040.1.
Idem	Ita ap ^o n ^o 20 ^o del que hizo el L. fr ^o P ^o he maxin de Velasco resultan conaxami . .	0125.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 21 ^o del q ^o hizo. Alathes vazarra camano resultan conaxami . . .	0307.2.
Idem	Ita ap ^o n ^o 22 ^o del q ^o hizo el L. fr ^o Juan gon ^o Zamorano Resultan conaxami . .	0148.4.
Idem	Ita ap ^o n ^o 23 ^o del que hizo el L. fr ^o Domingo Floies resultan conaxami	0260.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 24 ^o del q ^o hizo el L. fr ^o Pedro de uado Quevedo resultan conaxami . .	0282.
Idem	Ita ap ^o n ^o 25 ^o del que hizo el L. fr ^o Salu ^o Jacome y Valencuela Resultan conaxami . .	0200.4.
Idem	Ita ap ^o n ^o 26 ^o del q ^o hizo el L. fr ^o Ague ^o Lozinos de los monaexos Resultan conaxami . .	0224.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 27 ^o del que hizo el L. fr ^o Pedro lop ^o de las Meues Resultan conaxami . .	0186.3.
Idem	Ita ap ^o n ^o 28 ^o del que hizo el L. fr ^o Valeriano vguia Resultan conaxami	0197.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 29 ^o del que hizo el L. Pablo decas. uaneda Resultan conaxami	0195.4.
Idem	Ita ap ^o n ^o 30 ^o del q ^o hizo el d ^o Ju ^o de los as y melo Resultan conaxami	0159.2.

40680662

Por la de fienue . . .

416808

Idem	Ita ap ^o n ^o 31 ^o del deposito que hizo el P. fr. Helio de Montcada resultan conaxam ^o . . .	0217.3.
Idem	Ita ap ^o n ^o 32 ^o del que hizo el P. fr. Luis de Vicaria resultan conaxam ^o . . .	0210.2
Idem	Ita ap ^o n ^o 33 ^o del que hizo D ⁿ Nicolas de Torres resultan conaxam ^o . . .	0266.6.
Idem	Ita ap ^o n ^o 34 ^o del q. hizo el D ⁿ d ⁿ Ap ^o . . .	0332.6
Idem	Quian resultan conaxam ^o . . .	
Idem	Ita ap ^o n ^o 35 ^o del q. hizo el Lic ^o d ⁿ Gabriel xra fael gutierrez resultan conaxam ^o . . .	0199.
Idem	Ita ap ^o n ^o 36 ^o del que hizo D ⁿ Valencian del Rio resultan conaxam ^o . . .	0524.4.
Idem	Ita ap ^o n ^o 37 ^o del que hizo D ⁿ Alarcia delos Alia resultan conaxam ^o . . .	0135.5.
Idem	Ita ap ^o n ^o 38 ^o del que hizo el P. fr. Lian ^o de Iva rra chinos resultan conaxam ^o . . .	0259.3.
Idem	Ita ap ^o n ^o 39 ^o del q. hizo el D ⁿ d ⁿ Martin Al uarez de Aguilar resultan conaxam ^o . . .	0213.4.
Idem	Ita ap ^o n ^o 40 ^o del q. hizo el P. fr. Pedro Jim ^o resultan conaxam ^o . . .	0130.2.
Idem	Ita ap ^o n ^o 41 ^o del q. hizo el P. fr. Joseph Gu dino resultan conaxam ^o . . .	0049.7.
Idem	Ita ap ^o n ^o 42 ^o del que hizo el P. fr. Lian ^o gutierrez Galiano, resultan conaxam ^o . . .	0012.2
Idem	Ita ap ^o n ^o 43 ^o del q. hizo el P. fr. Gregorio de Vargas resultan conaxam ^o . . .	0061.2.
Idem	Ita ap ^o n ^o 44 ^o del que hizo el P. fr. Pedro calvo del rio resultan conaxam ^o . . .	0000.6.

De manera q. importa el cargo q. resultan 70294.3

El dho recep gr d' Domo de Cortazar

27

Data

De los p. de plaza que e ennegado
en este Santa tribunal, pertenecen.

alos depoci
tos de pre
uendientes
echos en m

poder. des

del 8 de enero del 1714. a esta 12 de junio
del 1717. que decia de ser =

(Large decorative flourish)

te
um. doy Cridada 70231 p. que por
años de 2 de julio del 1717. ennegue ad.
Antonio Alcañonado del can de santa.
recep gr. actual de 26 de ofe. p. a uenier.
alos depocios de preuendientes echos en m
poder. Los quales se metan en la casa de
depocios de preuendientes. q. cosa en el flux
de esta inquis. como consta del testim.
q. presento a p. de los instrum. de esta q. da
do p. d. Ju. Francisco de Palacio Secu. de ope
tes de este tribunal.

It. doy Cridada 6331 x q. en esta en este trib.
consta quenta, p. los mismos en q. ora alcana.
de Nro. señores los depocios de preuendientes
echos en m poder.

En manera que importa la Data

70231

do 6331

7029431

97

De las dos partidas de pesos
que e entregado en este Santo
tribunal. Ocho mil ducientos no-
venta y quatro pesos, tres rea-
les y medio; Lendo esta la mis-
ma cantidad de que me
tengo echo cargo, como pa-
reci ayo n^o 46. Esta cuenta,
de las resueltas de los depo-
sitos de pretendientes que se hi-
eron en mi poder, desde 18 de Enero
de 1714 a esta 12 de Junio de 1717
consta no ser yo alcanzado en co-
sa alguna. Lima y Ochoobre Veinte
y seis, de mill setecientos y diez y se-
te años.



Reunion del Cont^e

Haviendo echo Reunion desta cuenta de Depósitos de Pre-
tendientes presentada por D^o Domingo de Gortazar de los
Depósitos echos en su poder desde 18 de Enero de 1714 que
entru a Ser Revis^o Don^e esta 12 de Junio de 1717 que lo
decoo de ser, no e hallado error alguno que poder Notar

por estar bien asustadas las quintas de los Depósitos par-
ticulares de cada puertuñete, y después de evacuada
de cada Depósito lo pagado por el dho. Recep. Gen. y por
tan las Reservas de lo que resta en su poder 10274, 3^{rs} 1/2
Cuya Cantidad exáctu en este dho. Tribunal
dho. D.^{no} Domingo del Portazár en 2 de Julio
de 1776. y en 6 de Agosto del mismo año, como
consta del Testimonio de los 4 dchos. yncrums,
y del Escrito del primer pliego de esta quinta - y
por quanto el dho. D.^{no} Domingo del Portazár solo Veedor de
cada Depósito, pagado asta el pto que presen-
ta esta quinta, y no por entero lo librado en cada Mandamiento
por haver salido de Cargo de Recep. Gen. y por los yncru-
sados en dchos Mandamientos Obiesen ocurrido apedir
la parte que les pertenezca por sus dros; quando ocurri-
eren se les pagara de los años 10274, 3^{rs} 1/2 que en-
tonces en las Casas de este Tribunal conforme la asignacion
echa en los Mandamientos librados, que todos se presen-
tan en vn dho. por yncrums de esta quinta. Lo qual se
preuine para que en todos los tpos conste por la Confusion
que se pudiere Ofreser sobre haverse librado por entero
en dchos Mandamientos, y no haverse pagado =
Por lo que mira a la distribucion de los dichos siete
mil doscientos nouenta, y quatro pesos tres Re. y medio
queda echa en el pliego antecedente, donde se expone
lo que pertenece a cada Depósito. Así se pte aquí para
que el Recep. Gen. actual D.^{no} Antonio Maldonado

pasase asu libro para quando llegue el Carro de que se li-
bran los dños Resíduos de Cada Depósito en la manera seg^{na}

Distribucion delos 70294³⁴

que entere en la Casa de Dep-
ósitos el Rezer^{or}, Gen^l, D^{ño} Do-
mingo del Pontazar delos Dep-
ósitos de putendientes eños
en su poder despues de Eva-
guado de cada Depósito Copal-
gado por Mandamiento de es-
te ^{to} Tribunal

Pertenezen 128 ¹² al Depósito de D ^{ño} Antonio Lebreros como paresce ap ²⁴⁶	U128 ¹² -
Pertenezen 137 ¹¹ al Depósito de D ^{ño} Roque Di- menez de Cisneros como paresce en dño pliego	U137 ¹¹ -
Pertenezen 254 ⁴² al Depósito del M ^{ro} D ^{ño} Joseph de Vieira como paresce en dño pliego	U254 ⁴² -
Pertenezen 263 ³⁴ al Depósito del P ^{fr} Miguel Castellanos como paresce en dño pliego	Uo263 ³⁴ -
Pertenezen 187 ⁶⁴ al Depósito del R ^{do} P ^{fr} Joseph de Quadros como paresce en dño pliego	U187 ⁶⁴ -
Pertenezen 211 ¹² al Depósito del D ^{ño} Joseph Muñoz del Real como paresce en dño pliego	U211 ¹² -
Pertenezen 215 ³⁴ al Depósito del P ^{fr} Gonzalo Sabzedo Reinalte como paresce en dño pliego	U215 ³⁴ -
Pertenezen 250 ¹¹ al Depósito de D ^{ño} Juan Sal- zido del Villar como paresce en dño pliego	U250 ¹¹ -
Pertenezen 183 ⁶⁴ al Depósito de D ^{ño} Luis de	U183 ⁶⁴ -

See Buones como paxise en dho pliego 46	10542, 21
Pertenecen 152, al Deposito de D ^o Francisco de	0183, 6
Villaverde como paxise en dho pliego	0152,
Pertenecen al Deposito del P ^o M ^o fr. Juan	
Antonio Ruiz 52, p ^o como paxise en	
dho pliego	0052, 1
Pertenecen 174, 6r al Deposito del L ^o D ^o	
Martin Lobaton como paxise en	
dho pliego	0174, 6
Pertenecen 256, p ^o al Deposito de D ^o Lorenzo	
de Valverde como paxise en dho pliego	0256, 1
Pertenecen 10, p ^o al Deposito del P ^o M ^o fr. Martin	
Gomez Carrasco como paxise en dho pliego	0010, p ^o
Pertenecen 125, 6r al Deposito del P ^o M ^o fr. Felipe	
Martin de Velasco como paxise en dho pliego	0125, 6
Pertenecen 307, 2r al Deposito de Mateo de	
Zarza Camano como paxise en dho pliego	0307, 2
Pertenecen 148, 4 al Deposito del P ^o M ^o fr. Juan	
Gonz ^{es} Zamorano como paxise en dho p ^o	0148, 4
Pertenecen 260, 6r al Deposito del P ^o M ^o fr. Do-	
mingo Flores como paxise en dho pliego	0260, 6
Pertenecen 282, al Deposito del L ^o D ^o Pedro	
Ortado Quirodo como paxise en dho pliego	0282,
Pertenecen 200, 4 al Deposito de D ^o Salvador	
Sacome de Valenzuela como paxise en dho pliego	0200, 4
Pertenecen 224, 6r al Deposito del P ^o M ^o fr. D ^o	
Espinosa de los Moncinos como paxise en dho p ^o	0224, 6
Pertenecen 186, 3r al Deposito del P ^o M ^o fr. Pedro	
Lopez de las Albas como paxise en dho pliego	0186, 3

Porta Suma de la buclia		40128p2½
Pertenecen 177,6 ^r al Depósito del P. fr. Baleriano		0177,6-
Uguia Como parece en dho pliego		
Pertenecen 125,4 ^r al Depósito del P. Pablo de Calat		0125,4-
neda como parece en dho pliego		
Pertenecen 159,2 ^r al Depósito del P.		
D. Juan de Roxas, q. Mdo como pa		
rese en dho pliego		0159,2-
Pertenecen 217,3 ^r al Depósito del P. fr.		
feliz de Moncada como parece en dho pliego		0217,3-
Pertenecen 210,2 ^r al Depósito del P. fr. Luis Viz		
carrá, Como parece en dho pliego		0210,2-
Pertenecen 266,6 ^r al Depósito de D. Nicolas de		
Jones Como parece en dho pliego		0266,6-
Pertenecen 332,6 ^r al Depósito del P. fr. Agus		
tin Bugan Como parece en dho pliego		0332,6-
Pertenecen 179, al Depósito del Viz. D. Gabriel Ma		
phael Gutierrez Como parece en dho pliego		0179,
Pertenecen 124,4 ^r al Depósito de D. Balentin		
del Risco Como parece en dho pliego		0124,4-
Pertenecen 135,5 al Depósito de D. Mathias de		
las Ruas como parece en dho pliego		0135,5-
Pertenecen 259,3 ^r al Depósito del P. fr. Francisco		
Barra Chumos como parece en dho pliego		0259,3-
Pertenecen 213,4 ^r al Depósito del P. D. M. n.		
Alvarez de Aguilar como parece en dho pliego		0213,4-
Pertenecen 130,2 ^r al Depósito del P. M. fr. Pedro		
Jimenez Como parece en dho pliego		0130,2-
Pertenecen 47,4 ^r al Depósito del P. M. fr. Joseph		
		0047,4p1½

Porta Summa de enfune.

1017 op 12

Quinto como parece en dho pliego 46 —
Pertenezcen 12 y 2^{rs} al Depósito del D. M. fr. Franc.

0.49,2

Guillermo Galeano como parece en dho pliego —

0.12,2

Pertenezcen 61 y 3^{rs} al Depósito del D. M.
fr. Gregorio de Vargas como parece
en dho pliego —

0.61,3

Pertenezcen 6^{rs} al Depósito del D. fr. Pe-
dro Calbo del dho como p^{re} en dho p^{re} —

0.00,6

Imp^{tan} Las partidas referidas 10294,3^{rs} que
son los mismos que enrego en este 3^{to} Tribunal

Op: 10294,3^{rs}

Jo. D. Domingo de Gortazar por último alcance de
esta Summa pertenecientes alos Depósitos expresas
dos Lima Marzo 8 de 1718 af.

Nicolas de Alvarado

En la Ingg de lo. Rga en dho de marzo de mill
setecientos y diez y ocho el Mte. Ingg D. Gaspar
Obispo del orden de Calatrava cuando en su Audi-
encia de mañana solo por enfermedad de su Coleja, ha-
viendo visto la Ingg de preten diente por cuenta del D. M.
Domingo de Gortazar del orden de Calatrava a Pedro
Gen. depositario que fue de preten diente de la dho Ingg.
Al Com. ag. se remittieron. Mando dar vista al
que haze ofi. de fiscal Absenal.

Manuel de Haro

en primera ocaſion ſegura al ſupremo Conſejo de la 1.^a G.^a
Yngg.^a; ſecreto y marzo dieſe de mil ſeteſientos y dieſ
y ocho años.

M. Morales

Quita por el Rey en andotra
Cien años. En lo proveyo -

Don L. de Maadun

Noviembre del mismo año que se metieron en la
Caja de depositos de pretendientes que esta en
el fuerte de Sta. Inga, y que de los depositos de
pretendientes se han en el tiempo del dho
Dn. Domingo es alcanzado en todos ellos en
sete mill ducientos noventa y tres pesos
y tres dms. por los Corregidos de los mismos en dho
santo tribunal en otras deponiendo de la madre de
mill ducientos treinta y cinco pesos en dho via
nueva de dho dho año de mill novecientos
y diez y siete y ahora de cuenta de los dho
dms. en el dho día de Sta. de Noviembre del dho
año que asimismo se metieron en la Caja de
depositos de pretendientes, y la Reunion y In-
forme que de ellas hizo el Comd. Dn. Nicolas
de Arburua a quien se Cometeo su reconocimiento
por donde Comta que los Alcanas quichus
dho D. Domingos de la cantidad de pesos
que entraron en su poder del tiempo del dho
su anterior Comd. de los de su tiempo son las
mismas que usaba dho Comd. y tiene ex-
sistido en la dha Caja con cuyo entero
satisfecho todo lo en que fue alcanzado en dha
quantia de depositos de pretendientes de lo
que recibio de los herederos de su anterior
Comd. de lo de su tiempo sin quedar a deber
cosa alguna ni haver hallado hurto

quipo de lo notor Como lo refiere el dho Cont
en su Acusación y Informe y reconocimientos que
hizo de dhas quantas = Dixerón que apruauan
Apruauaron las dhas quantas de depósitos de meten
dientes Entodo Iporio de No oco de que los dhas
que quier hizo en ellas andé lo que entro tiempo de
dha Anterior Como lo desu tiempo contiene enterado
de dha dha Casa de depósitos de meten dientes
Declarauan y declararon por lo de dhas al dha
Dn Domingo Juan Ojeda y fia dora y haue con
seguido plenísima liberación en en quanto a los
efectos de las dhas quantas de depósitos de meten
dientes que son las dhas Como de la de Necessaria
Genl de depósitos de Concurios y buenas memorias y
Patronatos que son las dhas que anido a su Cargo
y lo dhas que a entrado tiempo de de que de den los
testimonios que pidiere al dho Dn Domingo para
en guarba de su derecho a quien se dan y repiten
las gracias por la exacta aplicación de los dhas
que pido en la administración de todo lo que fue
de su Cargo y el dho Genl actual Reconoce
el estado de las dhas y muchas para no seguir
en ellas las diligencias de su Cargo Como depositario
de meten dientes y haue mandado y mandara

Dn Juan Ojeda y fia dora
de su cargo

Dn Gaspar Bañez

Dn Manuel de la Cruz

Prorrata que se haze por orden del ^{to} Tribunal
 de la Inquisición de lo que toca aca depretendiente
 de la cuenta de depósitos que precien ^{on}
 Domingo de Portazar del orden de Ca
 latrana Receptor Gen^l de depositario de
 Precien diente que fue del dho Santo oficio de los
 depósitos que entraron en un poder, por el Corto
 que atendido la copia de dicha cuenta que se sacó
 para remitir al Supremo Consejo de la Santa
 General Cong^{ra}, que se haze con las Advertencias
 puestas en la prorrata que se hizo de la de las
 Reueltas que se entregaron a Dⁿ Manuel
 de Arguema de Receptor Gen^l de depositario que
 fue depretendiente del dho oficio de la General
 de adar Pedro García Caguero Receptor Gen^l
 de depositario depretendiente que asimismo fue el
 dho Tribunal, en la manera siguiente —

Prorrata de
 Cortes atendido
 la copia de la
 depretendiente
 precienada de Dⁿ
 de depositario
 para remitir al
 Supremo Consejo
 de la General Inq^u

Primariamente del depósito de
 Dⁿ Antonio de Robres, depⁿ 6
 de lo que en prorrata de —
 de depósito de 13 de dho Proque
 Simón de depⁿ 2 de lo que en prorrata de
 de depósito de 254 de dho Proque
 de depⁿ 8 de lo que en prorrata de 2

Dos 20

Dos 10

Dos 20

Dos 5

For la delibada

Del deposito de 1876 del Sr. Joseph de Quadros dep n 10 letscan Enprorrata 2e

0005e2

Del deposito de 217e del Sr. Joseph Muñoz del Real dep n 11 letscan Enprorrata 2e 4v

0002e

Del deposito de 215e 3 de Sr. Gonzalo Salgado de dep n 12 letscan Enprorrata 1e 5v

0002e4

Del deposito de 250e 1 de D. Jacinto de Villar dep n 13 letscan Enprorrata 1e 6

0004e5

0004e6

Del deposito de 183e 6 de D. Luis de Priou de dep n 14 letscan Enprorrata 1e 2v

0004e2

Del deposito de 152e de D. Fran. de Orellana de dep n 15 letscan Enprorrata 1e 2v

0004e2

Del deposito de 57e de Sr. Jo. Antonio Ruiz de dep n 16 letscan Enprorrata 1e 1v

0000e4

Del deposito de 124e 6 del Sr. D. Martin Louaton de dep n 17 letscan Enprorrata 2e

0002e

Del deposito de 256e de D. Lorenzo del curate de dep n 18 letscan Enprorrata 2e 2

0002e2

Del deposito de 125e 6 de Sr. Felipe Marin de Oclaro de dep n 20 letscan Enprorrata 1e

0001e

Del deposito de 30e 2 de Don Matheo Ocerra Camano de dep n 21 letscan Enprorrata 2e 3

0002e2

Del deposito de 14e 4 de Sr. Juan

0023e5

Porla de onfiente-
Gonzales dep n 22 letocan en
prorrata 1e

0020e

0001e

Del deposito de 26e 6 de
Domingo Flores dep
n 23 letocan Enprorrata 1e 6r

0001e 6

Del deposito de 28e de
Pedro quenedo dep
n 24 letocan Enprorrata 2e

0002e

Del deposito de 20e 1 de Don
Javier Lacombe Culenzuela dep
n 25 letocan Enprorrata 1e 6r

0001e 6

Del deposito de 22e 6 de fr Augustin
Espinoza dep n 26 letocan En
prorrata 2e

0002e

Del deposito de 18e 3 de fr Pedro
Lopez Alas mieu dep n 27 letocan
Enprorrata 1e 6r

0001e 6

Del deposito de 19e 6 de fr
Baleriano Oja dep n 28 de
rozan Enprorrata 1e 2r

0001e 2

Del deposito de 19e 1 de fr
Pablo de Carraneda dep n 29
letocan Enprorrata 1e 2r

0001e 2

Del deposito de 15e 6 de Don
Juan de Noxas Amelo dep n 30
letoca Enprorrata 1e

0001e

0032e

Porcia de la casa

Del deposito de 21 de 3 del P. J. J. J. J.
de monca de dep n 31 letocan
Enprorrata 1e 4p

Oo 32e

Oo 1e 2

Del deposito de 21 de 3 de
P. J. J. J. J. de Pizarra
dep n 32 letocan Enprorrata 1e 2

Oo 1e 2

Del deposito de 20 de 3 de
P. J. J. J. J. de Pizarra
dep n 33 letocan Enprorrata 1e 2

Oo 2e

Del deposito de 23 de 3 de P. J. J. J. J.
de Pizarra dep n 34
letocan Enprorrata 3e

Oo 3e

Del deposito de 19 de 3 de P. J. J. J. J.
de Pizarra dep n 35
letocan Enprorrata 1e 2

Oo 1e 2

Del deposito de 22 de 4 de P. J. J. J. J.
de Pizarra dep n 36
letocan Enprorrata 4e

Oo 4e

Del deposito de 13 de 5 de P. J. J. J. J.
de Pizarra dep n 37
letocan Enprorrata 1e

Oo 1e

Del deposito de 25 de 3 de P. J. J. J. J.
de Pizarra dep n 38
letocan Enprorrata 3e

Oo 3e

Oo 54e 3

